

U. A. M. IZTAPALAPA BIBLIOTECA



Casa abierta al tiempo

C.S.H.

Ma. Angeles Castaneda Valdes

87335919

Conflictos Obrero-Patronales en los
mineros de Hidalgo, 1920-1930

Lic. Historia

Generacion 87-91

INDICE:

INTRODUCCION.....	1
ANTECEDENTES.....	7
I ORIGENES DE LOS CONFLICTOS OBRERO-PATRONALES:.....	19
a) MANIFESTACION DE LOS MINEROS.....	19
b) PAROS Y HUELGAS.....	22
c) CONFLICTOS DE TRABAJO EN LA INDUSTRIA MINERA DEL ESTADO DE HIDALGO DE 1920 A 1930.....	32
II PRIMEROS INTENTOS DE ORGANIZACION MINERA.....	45
a) OBREGON-CALLES SINDICATOS Y MINEROS.....	50
b) POLITICA LABORAL MINERA.....	56
III CONDICIONES DE LOS TRABAJADORES MINEROS.....	72
a) CONDICIONES DE TRABAJO:	
1.- FALTA DE EQUIPO ADECUADO.....	72
2.- ACCIDENTES.....	72
3.- ENFERMEDADES.....	72
b) CONDICIONES DE VIDA:.....	81
1.- FAMILIAS MINERAS.....	81
2.- SALARIOS.....	83
IV CONCLUSIONES.....	93
V ANEXOS DOCUMENTALES:.....	96
a) GRAFICAS Y CUADROS.....	96
b) TERMINOS MINEROS.....	101
VI NOTAS BIBLIOGRAFICAS.....	103
VII BIBLIOGRAFIA.....	106

INTRODUCCION

La presencia del Estado se ha hecho presente a lo largo del siglo en el ámbito de las relaciones obrero-patronales.

Durante el Porfiriato el Estado delegó muchas atribuciones de su política laboral en los empresarios extranjeros, bajo cuya iniciativa quedó la reglamentación de las contrataciones, la seguridad minera, la fijación de las condiciones de trabajo, salarios y, en general, la determinación de la atención a las -- condiciones de salud, la educación etc.

A partir de la expedición del artículo 123 constitucional, la aparición de las juntas de Conciliación y Arbitraje y de la promulgación de la Ley Federal del Trabajo, el Estado asumió un papel de árbitro en las relaciones obrero-patronales dentro de la minería, legislando y reglamentando en materia laboral.

A partir de que el Estado se hizo presente dentro de las comunidades mineras no sólo del Estado de Hidalgo sino de todo el país al desempeñar un papel creciente en la gestión de la reproducción de la fuerza de trabajo, el Estado no sólo se volvió empresario dentro de la minería, sino que también transfirió a una serie de instancias gubernamentales el control sobre las diferentes actividades de este sector como: vivienda, salud, infraestructura, etc.

La participación del Estado también creó nuevos sujetos políticos logrando romper la polaridad dicotómica tradicional sindicato empresa .

El proyecto minero del capital extranjero que surgió durante el porfiriato puede definirse como un proyecto de enclave en sus dos vertientes, económica y política. Cuando hablamos de lo económico, la organización capitalista de la producción minera se caracterizó por la implantación de grandes empresas monopólicas con capital y tecnologías extranjeras como fué en su momento la Compañía minera de Real del Monte la cual estuvo en manos de Ingleses y cuya producción se orientó casi exclusivamente a los mercados industriales y externos, cuya racionalidad económica se desarrolló con una relativa autonomía de la dinámica nacional.

En lo referente a la política, este proyecto de enclave tuvo dos expresiones: la autonomía política de la que gozaron los capitalistas extranjeros y el sistema que impusieron a la naciente clase obrera, mediante un sistema discriminatorio en el trabajo, un monopolio en el mercado laboral, en las actividades económicas locales y en la vida civil y política de estas comunidades.

Este último apartado es el que más interesa en mi trabajo, ya que el proyecto de enclave definido en estas dos vertientes (económica y política) fué el marco de referencia en el que se definieron la acción del Estado y las respuestas obreras durante todo el siglo. Desde la época de la Revolución hasta la actualidad, el proyecto minero de enclave fue perdiendo vigencia en la medida en que la minería dejó de ser una rama y una actividad económica de enclave y el sistema de relaciones dentro de las comunidades mineras se vio afectado por la consolidación del sindicalismo minero y por la presencia del Estado.

En el espacio laboral, las compañías impusieron un sistema de discriminación étnica en la asignación de labores y salarios mientras que en lo referente a los minerales adquirieron el control del mercado laboral, de las actividades comerciales y de servicios y el poder municipal, determinando en muchos aspectos las condiciones de reproducción de la fuerza de trabajo.

La presencia del poder empresarial dentro de los minerales contrastó con la ausencia del Estado quien otorgó a los capitalistas de enclave las más amplias atribuciones políticas. Esta ausencia sólo fue interrumpida en los momentos de graves conflictos obrero-patronales, muchos de los cuales tuvieron el mismo origen: la revuelta anarquista, expresión de una clase obrera a la que se negaba el derecho de organización y negociación. En estos casos, la respuesta del Estado fue siempre la represión. Por eso, los enfrentamientos entre los mineros mexicanos y empresarios extranjeros derivaron en una impugnación global del sistema político, impugnación expresada en la afiliación partidaria de algunos grupos mineros al programa y a las actividades del Partido Liberal Mexicano.

Sin embargo, las medidas fiscales y administrativas emanadas de los gobiernos de Obregón y Calles, y derivadas de estas formas jurídicas, resultaron en buena medida infructuosas, porque la dinámica de la minería mostró ser más dependiente de las fluctuaciones de la demanda y los precios internacionales que de la manipulación fiscal del gobierno mexicano; y esto lo podemos constatar en la crisis de 1929.

Si hablamos de política laboral , el Estado ensayó sus primeros intentos de alianza con el proletariado minero con objeto, también de debilitar el poder de las empresas; y para ello elaboró la implantación de una legislación laboral progresista porque, creó espacios de negociación entre empresas y trabajadores.

El antecedente más importante de estas legislaciones laborales es el reglamento de Policía y Seguridad Minera en los trabajos de minas..... Posteriormente - se decretan reglamentos y leyes en materia de salarios, jornadas y condiciones de trabajo, seguridad, indemnizaciones por accidentes y enfermedades. (1)

Durante la década de los años veinte el Estado mexicano se propuso aplicar diversas medidas en todos los ámbitos imaginables del sector minero, pero la realidad es que esta década sólo sirvió para terminar de preparar a la clase trabajadora minera para que en las décadas subsiguientes pudiera tener algo más sólido con que enfrentarse a sus problemas y luchar con la seguridad de obtener -- respuesta positiva a algunas de sus demandas.

DISTRITO MINERO DE REAL DEL MONTE Y PACHUCA :

Situado a unos 95 a 110 Km de distancia al noroeste de la ciudad de México en lo que hoy es el Estado de Hidalgo, el distrito minero de Real del Monte propiamente dicho tiene forma de herradura , con una superficie aproximada de veinte kilómetros cuadrados. y se abre hacia el noreste, estando rodeado por los otros tres lados-

por las altas cumbres de la Sierra de Pachuca. Por el suroeste lo -
corta el estrecho árido valle del río Omitlán o del Carmen, que co-
rre de sur a norte hacia la llanura de Atotonilco el Grande. Hacia
el poniente de Real, el distrito de Pachuca ocupa una superficie de
unos 32 Kilómetros cuadrados. Tres de sus principales ríos, el Te -
xinca, el del Rosario y el de San Cristobal, durante el breve perío-
do en que llevan agua, la vierten en el río de Pachuca, que sigue
una dirección de norte a sur. La ciudad de Pachuca se encuentra en
la ladera sudoccidental de la Sierra, que por el norte se extiende-
hacia la llanura de Atotonilco el Grande, donde se encuentran tanto
el distrito como el poblado de Huasca.

Con una altitud de unos 2 750 metros sobre el nivel del
mar, el Real se halla unos 320 metros más alto que Pachuca y 500
más que la ciudad de México.

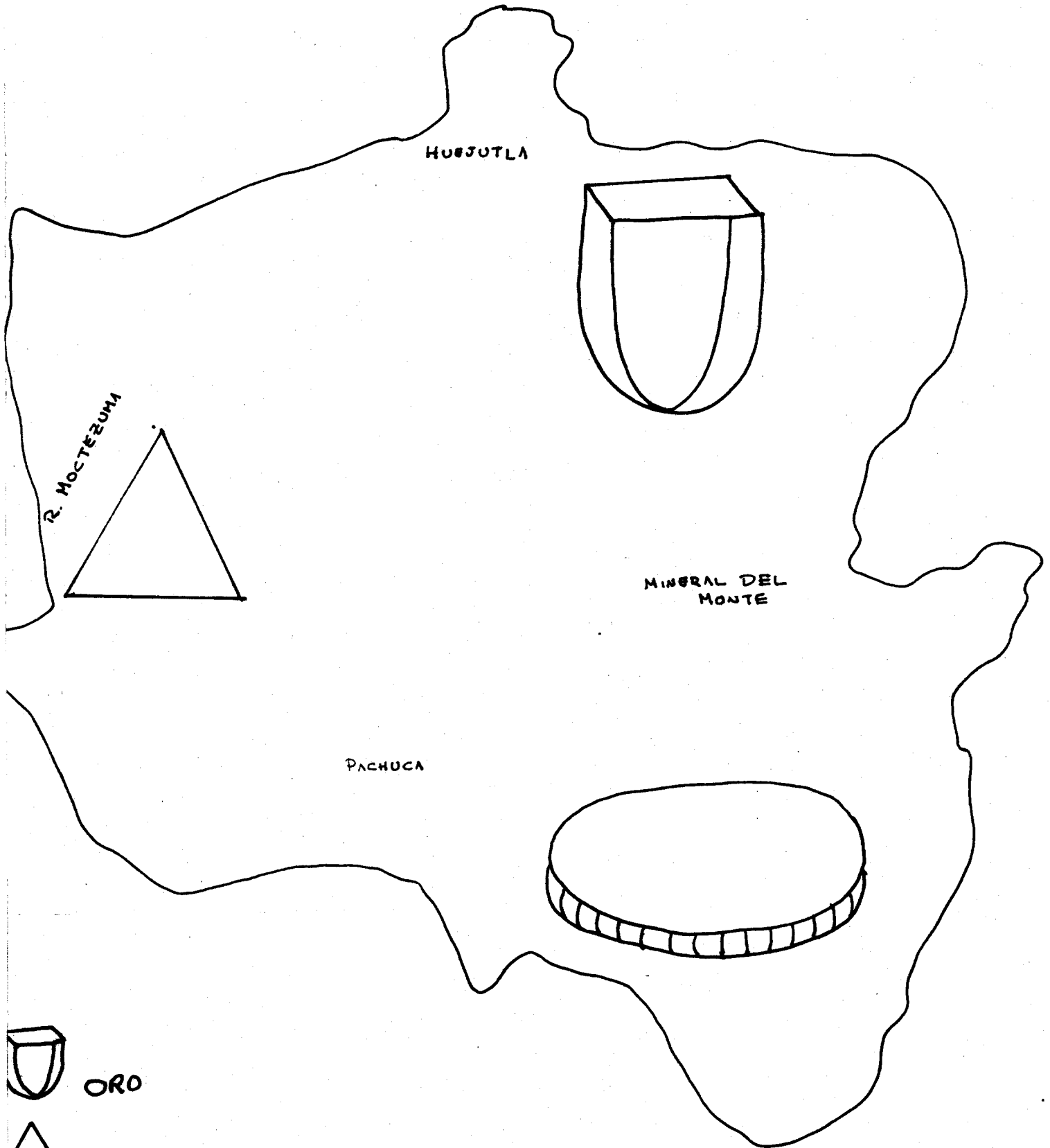
Las vetas argentíferas de la región en su conjunto se divi-
den en dos sistemas: uno que sigue la dirección norte-sur, y el o -
tro, más productivo, de oriente a poniente. En tiempos coloniales
las vetas más importantes eran las de La Valenciana, Morán, Acosta
Viscaína y Taponá. En Pachuca las dos vetas principales orientadas
en sentido oriente-poniente eran las del Encino y del Jacal. A
fines del siglo XVIII y principios del XIX no se conocían en el
distrito filones importantes en dirección norte-sur, pero varias -
vetas del mismo sistema, principalmente las de Santa Brígida y
Santa Inés, eran explotadas en Real. Las características
minerológicas del sistema norte-sur no son básicamente diferentes

de las del otro, ya que en ambos casos las vetas pierden con la profundidad su contenido metálico; no obstante, los yacimientos minerales de la primera tienden a ser más angostos mientras mayor es la profundidad, mientras que los del sistema oriente-poniente siguen la tendencia contraria.

El distrito minero de Real del Monte y Pachuca fue objeto de importantes empresas mucho antes de que se formara la compañía británica de Real del Monte (1823). En realidad, poco después de la Conquista, y con seguridad antes de mediados del siglo XVI, se descubrieron y explotaron algunas minas de plata en Pachuca. Según un relato de principios del siglo XVII, el primer denuncia formal del distrito en cuestión fue presentado en 1552. (2)

Después del descubrimiento del procedimiento de patio para el beneficio del mineral por amalgamación (Bartolomé de Medina en el año de 1555), las actividades mineras se desarrollaron con rapidez. Antes de que hubiesen transcurrido 15 años, Pachuca, Real del Monte, El Chico, Ixmiquilpan y Zimapán eran ya centros de importantes operaciones mineras. La región atrajo entonces a un gran número de mineros, comerciantes y artesanos españoles, así como a muchos trabajadores nativos que, al haber quedado libres por diversas causas de la obligación de pagar tributo, tuvieron la posibilidad de ofrecer sus servicios como trabajadores asalariados en las minas.

ESTADO DE HIDALGO



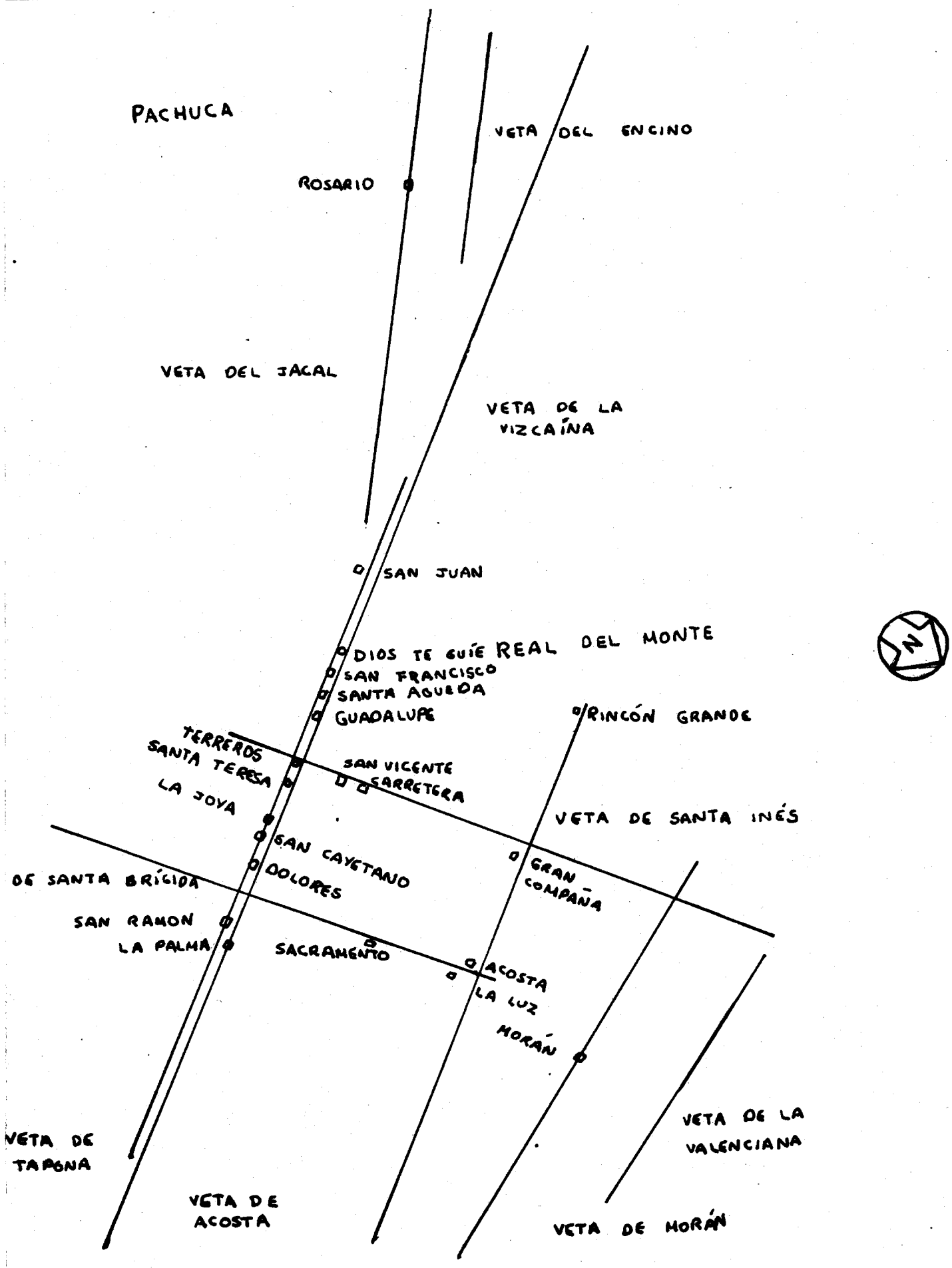
ORO

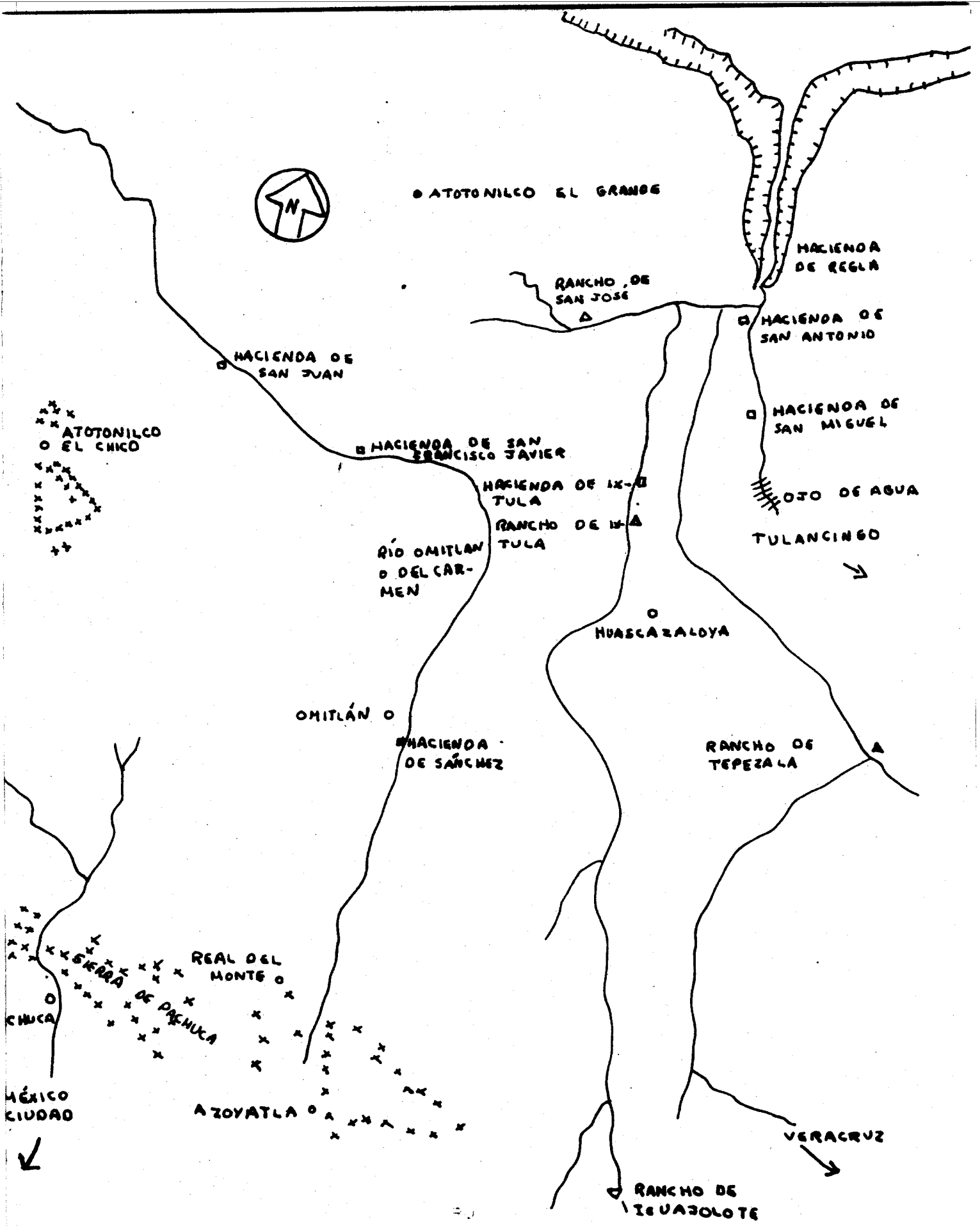


ZINC



PLATA





ANTECEDENTES:

El inicio de la guerra de independencia fue una verdadera catástrofe para la producción minera en la Nueva España, pues las fuerzas insurgentes ocuparon importantes reales de minas.

La paralización de actividades trajo consigo la inundación de muchas minas y la ruina de grandes haciendas de beneficio.

La intranquilidad pública y la elevación de costos alejaron a los empresarios de la inversión minera.

Dadas las reticencias del capital nativo a invertir en minas, desde los años de 1820 se fomentó la inversión extranjera; dicha política cristalizó en la formación de varias empresas, principalmente británicas, que rentaron las minas famosas y se ocuparon de rehabilitarlas.

Quando Pedro Romero de Terreros dirigió su atención hacia la Gran Bretaña en -- busca de ayuda para rehabilitar sus minas, se puso en contacto con una nación que no sólo estaba extremadamente dispuesta a invertir en empresas extranjeras, sino que se interesaba específicamente en penetrar en el imperio español de América, hasta entonces cerrado como campo de inversiones. (3)

En 1821 la nación se enfrentó a una situación económica muy difícil: decaimiento del comercio interno y externo, fuga de capitales y recelo para la inversión. La independencia había llegado después de más de 10 años de lucha, no tanto por la vía del triunfo indiscutible de las fuerzas populares que lo habían iniciado, sino por el oportunismo de los mismos generales realistas en vista de la debilidad de España para controlar sus colonias.

Los trabajadores mineros influyeron en el desarrollo de la industria minera y en la conformación del estado moderno mexicano; sometidos a un rudo proceso laboral e inmersos en una compleja división del trabajo dichos trabajadores se resistieron ante el despotismo empresarial y estatal.

A fines del siglo XIX México parecía estar superando la fase de fragmentación política, del caos económico y administrativo y de la intervención extranjera que siguió a la independencia; ya en las tres primeras décadas del siglo XX constituyen una etapa de ruptura con la vieja tradición de origen colonial, pues se reformaron las viejas disposiciones legales de las ordenanzas de minería (ya que pasaron 6 décadas después de la independencia cuando las legislaciones mineras empezaron a reformarse).

A lo largo de las primeras seis décadas del México independiente las ordenanzas coloniales estuvieron vigentes... Los gobiernos liberales y Conservadores no fueron capaces de emprender la difícil tarea de una legislación minera adecuada a las nuevas necesidades. (4)

En los años de 1920 México se estaba tratando de estabilizar en todos sus aspectos: económica, política y socialmente la guerra de revolución puso de cabeza al país y estos primeros gobiernos -- trataran de sacar a México de esta crisis.

En el decenio de 1910 se fue conformando el Estado mexicano, en donde las masas se vieron por primera vez incorporadas a la mo-

dernización del Estado, pues antes de esto sólo se habían sentado - las bases jurídicas legales del nuevo estado sin la participación - de las masas.

En los años veinte sobresalieron tres hombres importantes dentro de la política mexicana: Alvaro Obregón, De la Huerta y Plutarco Elias Calles, el primero y el último dejando profunda huella en lo referente al movimiento obrero.

Durante el gobierno de Obregón (1920-24) el número de miembros de los sindicatos creció vertiginosamente, siendo la CROM la agrupación sindical más importante; desde el punto de vista de las relaciones obrero-patronales el factor más importante fue la influencia de la CROM en el Departamento del Trabajo de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo.

La rebelión de De la Huerta había demostrado a Obregón la utilidad de que el movimiento obrero estuviera firmemente comprometido a dar apoyo político y militar; en esta crisis quedó en evidencia también la creciente falta de unidad del movimiento obrero-mexicano.

Por otro lado el gobierno de Calles y el sistema político de la época lograron un apoyo y un fortalecimiento que contó con la ayuda del sector más organizado de la clase obrera, precisamente del grupo dirigente de la CROM; las relaciones de los dirigentes de este, con Calles fueron de subordinación en la llamada política del paternalismo autoritario, en donde no se permitía la indisciplina

de los acuerdos ya establecidos llegando a la violencia en caso de no obedecerías.

Segura del apoyo presidencial, con la ayuda de un aparato administrativo poderoso y bien financiado y el control de la política obrera y de arbitraje del gobierno, la CROM nunca aceptó el menor desafío a su hegemonía en el campo obrero.... Todo estaba subordinado a alcanzar sus metas. (5)

La primera década de este siglo en cuanto a las relaciones empresariales y del proletariado minero estarán regidas principalmente por la imposición de un sistema de dominación laboral y la casi nula intervención del estado en las pugnas entre el capital y el -- trabajo.

Desprovisto de formas de representación y de espacios institucionalizados de negociación, el nuevo proletariado minero formado en su gran mayoría por migrantes del más variado origen profesional, étnico y geográfico, va a encontrar primeramente en el programa del Partido Liberal Mexicano la ideología y la táctica más eficaces para enfrentar, mediante la acción directa el sistema de dominación empresarial.

Cuando estalla la revolución mexicana la minería tendrá una notable transformación: por un lado va a despertar las reivindicaciones nacionalistas sobre la propiedad, explotación y comercialización de los recursos minerales hasta entonces explotados por manos extranjeras y por el otro, propició las

primeras modalidades de alianza entre los gobiernos constitucionales y la naciente clase obrera. La forma más acabada de este doble efecto quedó consignada en los artículos 27 y 123 de la Constitución de 1917.

El proceso de industrialización iniciado tan poco tiempo atrás y de desarrollo tan desequilibrado no había todavía dado lugar a la formación de un proletariado bien definido, además las capas bajas de la clase obrera estaban llenas de elementos marginales que mal podían diferenciarse de los campesinos y que en consecuencia tenían un nivel muy bajo de conciencia de clase.

En medio de toda esta inestabilidad surge en 1912: La Casa del Obrero Mundial (COM), este fue el primer factor coordinador del movimiento obrero.

En un principio la Casa del Obrero Mundial guardaba su distancia con la burguesía, trataba de resolver radicalmente los problemas sociales, y aunque es visible la poca consistencia de sus tácticas, se transforma poco a poco en un sindicalismo reformista colaborando más con la burguesía, con esto la táctica de clase es-- abandonada y ahora los problemas obreros se arreglarán en la administración, es decir lo que en un principio fue luchar para dar solución a la clase trabajadora, desde este momento en adelante serán abandonados y los obreros no tendrán una participación directa a la solución de sus problemas. Unos cuantos arreglarán y decidirán por la mayoría sin detenerse a ver las verdaderas necesidades de esta clase.

Es en 1917 cuando se dicta la Constitución y un año más tarde se creará la organización más poderosa de estos años: La Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), dando un nuevo giro en la problemática de los trabajadores.

Esta Constitución fue una de las más avanzadas del mundo en los momentos de su expedición, únicamente ha podido beneficiar a la clase obrera en la medida en que ellos mismos han sido capaces, a través de su propia fuerza o maniobras políticas de ejercer la presión suficiente para garantizar el cumplimiento de estas leyes.

El artículo 123 se había creado como una esperanza en la clase obrera. El México de 1917 no era ya un país aislado y desconocido que había sido en 1910, ya no podía ponerse en duda el derecho a la organización y a la huelga.

El desarrollo moderno del movimiento obrero organizado data de la fundación de la CROM en 1918, porque se convierte en la primera organización que agrupaba tanto artesanos calificados como obreros industriales y en cuanto a su fundación recordemos que fueron tres intentos los que se llevaron a cabo por crearla: el primero de ellos fue en el estado de Veracruz los días 6 al 17 de marzo de 1916 en este foro los trabajadores tuvieron por primera vez la oportunidad de discutir la necesidad de contar con un frente único que les permitiese enfrentar las medidas represivas que el gobierno de Carranza estaba implementando para contener el desarrollo organizativa de los trabajadores, pero esto era apenas una serie de ideas,

directrices que se gestarían más adelante. El segundo congreso nacional del movimiento obrero fue celebrado en Tampico en octubre de 1917, este fue la última ocasión de importancia en que las cuestiones ideológicas fueron el tema prominente de discusión entre los grupos sindicales de México, aquí se resolvió que las organizaciones obreras quedaran en libertad de adoptar las formas de organización y las tácticas de lucha exigidas por las circunstancias en que operaran. Esa asamblea decidió establecer un comité central con sede en Torreón Coahuila, pero este intento de establecer los fundamentos de una organización nacional quedó -- prácticamente en el papel. Y por último en 1918 se efectuó el tercer congreso en la ciudad de Saltillo, y la decisión más importante que tomó el congreso fue el establecimiento de una organización obrera nacional (CROM), de la cual Luis N Morones fue elegido secretario general.

Al poco tiempo de su fundación (la CROM) olvidara los principios con y por los cuales se había formado: la clase obrera se debe organizar como tal en sindicatos que formen federaciones, - la clase desheredada sólo puede encontrar su libertad en la descentralización de la propiedad de la tierra y de toda la riqueza social entre los que concurren a su creación por el esfuerzo inteligente; la CROM estaba haciendo todo lo contrario, porque se descartó la lucha política y se maniató a la clase obrera condenándola a la lucha económica.

Los principios que sustentaba el movimiento obrero van poco a poco degenerando y los problemas obreros se abandonan, para solo buscar una mayor participación en la distribución de la riqueza.

Muy a pesar de la promulgación de la Constitución de 1917 - y de la creación de los sindicatos obreros la industria minera - no pudo integrarse como debía y siguió respondiendo en esencia a las variaciones del mercado internacional, a las grandes corporaciones de la rama, y a los ciclos de la economía norteamericana.

La revolución mexicana constituye un parteaguas en la legislación minera, pues representa la ruptura con las leyes de corte liberal que propiciaron una minería dominada por el capital extranjero. Con la revolución mexicana surgen conceptos jurídicos y sociales que intentan recobrar los recursos minerales para la nación.

Los obreros mineros seguían sus luchas para hacer valer sus derechos, por lograr un mejoramiento en sus condiciones de vida. Los obreros de Hidalgo encabezados por la compañía Real del Monte y Pachuca no serán la excepción pues recordemos que desde el siglo pasado, fueron los que lucharon más duramente contra sus patronos logrando mejoras en sus condiciones de trabajo y de vida.

Durante este período (1825-50) tuvieron lugar ocho o más manifestaciones de protesta de los trabajadores mineros..... Cinco de estas ocurrieron en Real del Monte y Pachuca, en el Estado de Hidalgo. (6)

Ya en nuestro siglo, durante el período obregonista la capacidad de expresión y movilización al margen del Estado y en contra de éste, la clase obrera fue mayor y por tanto existía la posibilidad de establecer una alianza del proletariado con la pequeña burguesía rural y el campesinado; a diferencia del período callista, en el que los márgenes de acción y de autonomía del movimiento obrero se fueron reduciendo en la misma proporción en que se fortaleció el Estado y se institucionalizaron los canales de actuación, de lucha y de negociación.

La CROM pudo imponer en la etapa obregonista algunas condiciones al proyecto del estado, sin embargo cuando estrechó su relación con este último durante el gobierno del Calles pasó a convertirse más en un aparato de control estatal que una organización sindical.

La clase obrera que incorporada al pacto social populista había participado de manera importante en la conformación del moderno estado mexicano, pasaría a quedar subordinada durante el callismo.

La CROM ayudó a la consolidación del nuevo régimen callista, pero no era mayoritaria en su clase, eran los líderes de una clase minoritaria, organizada y activa.

La CROM tratará de eliminar a las facciones que le son hostiles y sólo esta y el Partido Laborista Mexicano que eran organizaciones nacionales permanentes, centralizadas y sumamente discipli-

nadas fueron capaces de movilizar en toda la nación sectores importantes de la población.

Calles era un hombre que se hacía llamar obrerista. él iba a comenzar un gobierno en el que las organizaciones laborales tendrían un papel dominante, pero a decir verdad quienes dominarían la escena política como sindicatos serían única y exclusivamente la CROM y el PLM.

La política minera de los años veinte, trató de ser nacionalista, acorde a los principios de la Constitución del 17-- pero tan sólo se quedó en las palabras pues hasta la crisis de 1929 las empresas mineras lograron sostener en lo esencial su sistema de dominación.

Entre 1917 y 1925 la política laboral minera estuvo encaminada a establecer bases jurídicas, políticas e institucionales para el-- desarrollo de la participación del Estado en la regulación de las-- condiciones de trabajo. Sobresalen medidas como: la elaboración de códigos laborales por entidad, formación de juntas de conciliación y arbitraje, inspecciones de trabajo y los primeros intentos de alianza entre el Estado y los mineros, pero la terrible deficiencia de estos reglamentos era que no tenían carácter federal por lo que su aplicación dependió en gran medida de la orientación política del gobernador y de la correlación de fuerzas que existiera entre las empresas, sus obreros y los gobiernos estatales.

Esto no benefició a los trabajadores, porque no lograron conseguir lo estipulado por la ley, aunque sí estimuló la alianza entre las agrupaciones sindicales mineras y los gobernadores.

También en estos años (1917-25) se emitieron decretos para las creaciones de juntas de conciliación y arbitraje, fue difícil su integración pues muchas veces no se recurría a ella y los problemas eran arreglados directamente entre el capital y el trabajo.

Hubo grandes distanciamientos entre la CROM y la Unión Minera (1911), agudizándose en 1923, cuando esta última se retira de la CROM. Los mineros fueron los que más resistencia opusieron a la política de colaboración con los gobiernos de Carranza, Obregón y Calles.

Los logros de la CROM frente a los mineros fueron muy exiguos, pues los trabajadores no confiaron en la alianza con un gobierno que no había logrado minar la dominación empresarial minera.

La debilidad del sindicalismo minero permitió que las empresas siguieran imponiendo sus condiciones pese a la existencia de códigos y juntas.

Entre 1925 y 1928 cuando los mineros obtienen una mejoría en las condiciones de seguridad en su trabajo. La Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo apoyó en el reglamento de política minera y seguridad en los trabajos.

Después de más de una década de la promulgación de la Constitución del 17 no se ha podido aprobar una ley que reglamentara el artículo 123, ni había sindicatos mineros realmente fuertes.

La crisis hizo evidente la necesidad de una reorganización profunda en la rama minero-metalúrgica, reorganización que en la esfera laboral se iniciará hasta los años treinta.

I ORIGENES DE LOS CONFLICTOS OBRERO-PATRONALES.

A) MANIFESTACION DE LOS MINEROS:

Desde siempre la consolidación de los poderes regionales, la organización heterogénea de las empresas mineras, los agudos problemas económicos y la continua inestabilidad política, son algunos de los elementos que intervinieron en la conformación de la compleja red de estructuras políticas de los centros mineros de Hidalgo. (7)

Los empresarios crearon formas de explotación acordes con las condiciones de los yacimientos y el medio social. Se desarrolló desde la época colonial una compleja estructura de producción donde convivían esclavos negros, indios de repartimiento y trabajadores libres. Los empresarios recurrieron a mecanismos para la atracción y sujeción de mano de obra: Lo mismo la obligación y el castigo corporal que el salario y los incentivos en especie.

La guerra de independencia provocó el desorden en todas las actividades económicas establecidas. Por que la mayor parte de las explotaciones mineras fueron abandonadas, con la consecuente paralización de otras actividades que giraban en torno a la minería.

Desde 1823 se expidió una ley que permitió a los extranjeros asociarse con los dueños de las minas y adquirir acciones de las negociaciones que habilitaran; este financiamiento externo -

reportó un cambio en la manera de organizar la producción y en las relaciones laborales; por lo cual proclamada la república en 1824 el nuevo gobierno vió en la minería la palanca que sacaría al país de la crisis económica

Los trabajadores mineros estaban en predisposición de provocar motines. El conflicto de trabajo de 1766 en Real del Monte había sido una prueba palpable de la capacidad de movilización y de organización de los trabajadores mineros.

Durante la segunda mitad del año de 1766 Real del Monte fue escenario de una disputa laboral que se prolongó 9 años. Este conflicto paralizó la explotación de la mayoría de las minas de Real del Monte.....practicamente hizo que se suspendiera la producción de plata.....las dificultades se originaron cuando el primer conde trató de modificar, y aún suprimir, el método tradicional de pagar a los barreteros un partido y de reducir el salario de los peones sin calificación que trabajaban en sus minas. (8)

Asimismo, podemos considerar que la alta movilidad geográfica era una forma en que los operarios mostraban pasivamente su inconfirmitad cuando las condiciones en las relaciones de trabajo eran adversas.

Durante la primera mitad del siglo XIX, los conflictos de trabajo que se suscitaron fueron principalmente provocados por la forma de pago de partido. Por ejemplo: La Compañía Inglesa de Real del Monte ofreció pagar a los barreteros 50 centavos y una octava parte del mineral que extrajeran como partido en 1824,

esta oferta motivó que un gran número de operarios migrara a Real del Monte, sin embargo a finales de 1826, una vez que la empresa había conformado una planta estable de trabajadores decidió sustituir la forma de pago a partido por el de "a la carga". Esta consistía en pagar al barretero en proporción con el pago del mineral extraído durante una jornada de trabajo y recibiendo una retribución en metálico.

Durante los últimos 30 años del siglo XIX y en las primeras décadas del siglo XX se advierten cambios importantes en el sector minero. La tradición laboral y la lucha de los trabajadores mineros también formaron parte de estas herencias: Si bien la nueva tecnología revolucionó el proceso de trabajo tanto en la extracción como en el beneficio, los inversionistas extranjeros vinieron a encontrar mano de obra dispuesta a migrar hacia los nuevos centros de producción minera, adaptadas a las difíciles condiciones de vida y trabajo propias de las explotaciones mineras y calificada para ciertos oficios o capaz de alcanzar la nueva calificación adquirida.

Las relaciones entre el gobierno y los obreros han caracterizado a la política laboral porfirista por su inclinación a favorecer a los patronos. Mientras la inconformidad era controlable el gobierno optó por dejar a los empresarios manejar la situación pero cuando los movimientos amenazaban la tranquilidad pública o las propiedades de las compañías mineras, entonces se aplicaba la represión brutal.

Tropas para que no permitieran que los hambrientos obreros fueran a cometer algún desorden; está bien que mueran de hambre, pero que se mueran en orden, en silencio, sin protestar, sin intentar organizarse para la defensa de sus derechos. (9)

B) PAROS Y HUELGAS :

La manera en que los trabajadores mineros se han manifestado ante las inconformidades suscitadas en sus trabajos ha sido de diversas formas, pero una de las más recurrentes es por excelencia el paro y la huelga; existen diferencias entre el siglo XIX y XX en cuanto a las causas; principalmente aquí veremos cuáles y cuántas huelgas mineras hubo en el estado de Hidalgo, y distingo 3 períodos: el primero de 1825 a 1850, el segundo de 1850 a 1875 y el último de 1875 a 1910.

Entre 1825 y 1850 la minería mexicana, sumida en una crisis profunda a raíz de la guerra de independencia, fue objeto de cuantiosas inversiones de capital británico. Estas inversiones fueron las que de alguna manera posibilitaron su rehabilitación al finalizar la guerra de independencia y las que sentaron las bases para su posterior modernización. Las compañías británicas que realizaron estas inversiones y que representaban en cuanto a su capital 3 millones 340 mil libras esterlinas, intentaron transformar la minería mexicana mediante la utilización de maquinaria y conocimientos técnicos europeos.

La compañía británica heredó los escombros, de unas instalaciones que habían visto tiempos de gloria, mientras dejó un establecimiento industrial funcionando que era mayor y estaba mejor equipado que antes, en especial en cuanto a maquinaria de propulsión mecánica A pesar de las fuertes pérdidas financieras sufridas por los accionistas de la firma, los ingleses pusieron las bases de una grande y productiva empresa minera que existe hasta nuestros días. (10)

Sin embargo, se enfrentaron a una tecnología, una organización del trabajo y un sistema de remuneración de los trabajadores heredados de la colonia, los cuales fueron incapaces de cambiar.

Durante este mismo período, pero durante los años de 1820 a 1830, tuvieron lugar 5 manifestaciones de protesta de parte de los mineros hidalguenses; 4 de estos casos constituyen una serie de luchas de los mineros barreteros de Real del Monte para mantener la forma de pago de partido. La compañía inglesa que operaba en Real del Monte intentó instalar un sistema de pago por destajo, donde los barreteros recibirían una cantidad por vara avanzado en el tumbé del mineral. Esta iniciativa fue contestada con una huelga en 1827, al final de la cual la empresa aceptó pagar un partido de un octavo. Sin embargo para 1833 había logrado pagar a los barreteros al destajo en algunas minas de Real y los trabajadores nuevamente pararon labores. La empresa volvió a ceder, ante la negativa de los trabajadores de aceptar un partido de un décimo una comisión de barreteros se opuso a la

proposición de reducir el partido en 1840, y se lograron sus demandas sin que se llegara a la paralización de labores; pero en 1845 estalló una huelga cuando la compañía insistió en la eliminación del partido, la cual se resolvió cuando los barreteros aceptaron un partido de un décimo.

Por las otras causas que originaron luchas en este período (1825-50) también tienen que ver con las costumbres y las relaciones de trabajo coloniales. En noviembre de 1828 se pararon las actividades en Real del Monte por que la compañía inglesa impuso a un capitán minero, cuando los barreteros insistieron en nombrar a sus capitanes según la costumbre.

Parece ser que todas estas huelgas y motines responden a una resistencia activa de los mineros barreteros a los cambios que introducen o intentan introducir las compañías inglesas. Al intentar imponer una racionalidad productiva que no podía aceptar la participación de los trabajadores, ni en los beneficios, ni en la toma de decisiones, las compañías inglesas se estrellaron contra una herencia forjada en siglos anteriores que los barreteros buscaron y en algunos casos estuvieron en posibilidades de defender. En cuanto al nombramiento de capitanes y administradores, la racionalidad británica se impuso: En ninguna de las luchas que se dieron por esta causa lograron los barreteros sus demandas, sin embargo el pago mediante el partido, al menos en un real de minas como el del Monte, fue una demanda que los barreteros defendieron con éxito.

La dispersión de los trabajadores mineros dentro del mismo estado y no se diga a nivel nacional fue un obstáculo para la defensa de sus intereses por gran parte del siglo XIX; ya que los mineros gran parte de su vida se la pasaban dentro de los enclaves a los que pertenecían; cualquier organización profesional resultaba prácticamente imposible para los mineros.

Otro factor importante es que los mineros barreteros protagonizaron, sin excepción, todas las luchas de las que se tiene noticia durante este período. Los trabajadores de las minas de ésta época, en particular para Real del Monte han sido divididos en 3 grupos:

- 1.- Los empleados
- 2.- Los trabajadores especializados (barreteros)
- 3.- Los peones

(Hay que recordar que en Real del Monte casi la mitad del total de los trabajadores eran barreteros)

Se podía decir que los barreteros poseían ciertas características que podían ayudar a explicar por que protagonizaron las luchas registradas: era un sector de trabajadores de larga tradición que ya se había constituido durante la colonia con una serie de derechos y privilegios; eran trabajadores indispensables para la mina con cierto control de su proceso productivo; eran importantes por su número y mantenían en algunos casos una relación directa con la empresa de la cual carecían otros trabajadores.

Habría que contemplar, además, por que existe constancia únicamente de las luchas de los barreteros, los trabajadores de la extracción del mineral. y no aparece ninguna lucha protagonizada por los trabajadores del beneficio del mineral. Por una lado el trabajo de beneficio en general no requería de mano de obra especializada. En las haciendas de beneficio los trabajos más importantes fueron realizados por peones y empleados técnicos de alta jerarquía. Por tanto, no existieron trabajadores equiparables a los barreteros que localizados en las labores principales de la mina ejercieron un control importante del proceso productivo. En Real del Monte en las haciendas de beneficio los peones cumplieron la labor productiva sustancial, especialmente en las haciendas que no utilizaban las ruedas hidráulicas para el movimiento de Tahones y morteros, y también en las que se utilizó el método de beneficio por patio.

En resumen, es posible que la poca calificación de los trabajadores del beneficio, su asignación a tareas cambiantes, la falta de control sobre su proceso productivo, su vínculo con el campo, posiblemente mucho más vigente que el de los barreteros, sean elementos que contribuyeron a la ausencia de manifestaciones de lucha de estos trabajadores. Sin embargo no hay que descartar la posibilidad de que estos trabajadores hayan participado de los motines por diversas causas que ocurrieron frecuentemente en los centros mineros o que hayan participado en movimientos de carácter campesino.

Entre 1825 y 1850 predominaron formas de luchas violentas. En cuatro casos se amenazó con la destrucción de las propiedades de la empresa o de sus dependientes; en dos de estos casos las amenazas se cumplieron; en otro se utilizaron a los esquiroles y en el último caso hubo un enfrentamiento armado entre soldados y trabajadores.

A partir de 1851-1875, los capitales invertidos en la minería presentaron un cuadro abigarrado. Existieron varios casos de sociedades en donde empresarios mexicanos y extranjeros compartían los beneficios de las negociaciones mineras. Un ejemplo de los cambios ocurridos en esta época en cuanto a la tecnología utilizada y en cuanto a la organización del proceso productivo, se puede tomar de Real del Monte y Pachuca. Este se caracterizó por el uso combinado de técnicas de extracción, desagüe y beneficio tradicionales y modernas. Los mexicanos mineros aprovecharon así, la experiencia minera colonial y las innovaciones tecnológicas para revitalizar la actividad minera de los distritos de Real del Monte, Pachuca, Huasca y Omitlán.

Para estos años (1851-1875) Leticia Reina ha podido registrar 7 luchas de los mineros de Real del Monte; la ausencia de las luchas ocurridas en este distrito minero muestra una transición importante.

En 1851, los barreteros declararon la huelga por que no se les pagaba el partido y sus demandas fueron concedidas.

En 1852 volvieron a parar labores por que no se pagaba el partido en algunos minerales y en otros se pagaba un partido de un d cimo en vez de un octavo, violando el acuerdo de 1845. Sin embargo en esta ocasi n no obtuvieron ning n logro: la empresa viol  promesas y desconoci  acuerdos hasta provocar la desorganizaci n de los mineros.

Veinte a os despu s, en 1872, estall  una huelga de grandes proporciones, para evitar que la empresa suspendiera labores en 47 mineras de las 50 existentes. Tras una larga negociaci n, las peticiones de los mineros fueron negadas y gran cantidad de ellos emigraron de Real del Monte y Pachuca.

En los 3 a os siguientes (1873-1875) ocurrieron 4 huelgas en las que la causa principal fue la reducci n de salarios y destajos. Como consecuencia de la huelga m s importante de 1873 los mineros no obtuvieron ning n logro, y en 1874 negociaron una rebaja limitada de salarios.

Esta serie de huelgas indican como los barreteros ya no pudieron defender el derecho al partido en este periodo; las demandas y la negociaci n realizada por los barreteros se empezaron a orientar, en grado creciente, hacia la conservaci n del salario, cuesti n que desplaz  al partido de sus demandas. Se ha dicho que la huelga de 1872 representa la abolicion del sistema de partido y su reemplazo por un sistema plenamente salarial.

En todo este período (1851-1875), se observa una transición en cuanto a las causas por las que se movilizaron los trabajadores mineros: de las demandas por el partido se evoluciona hacia demandas plenamente salariales; es decir desde este momento luchaban por obtener más dinero.

El barretero ya no es el único tipo de trabajador que se moviliza. En dos de las huelgas ocurridas en Real del Monte, participaron además de los barreteros, los encargados de maquinaria y de bombeo del agua, artesanos, fogoneros de desagüe y trabajadores empleados en la colocación de maquinaria (1874). Pudiera ser que en cuanto a las demandas adquirieran un carácter más plenamente salarial y surgieron a raíz de una crisis que afectó a todos los trabajadores de la mina, se incorporaron otros tipos de trabajadores a la lucha.

Durante este período la huelga o paro de labores predominó como forma de lucha, utilizándose en ocho de los nueve casos registrados. El grado de violencia de los conflictos es menos en comparación con el período anterior.

Por primera vez los trabajadores mineros comunicaron sus quejas y demandas a los órganos de la prensa capitalina, empleando con ello un nueva medida de presión. (11)

En general, las causas que motivaron luchas en el período de 1825 a 1850 son más variables que en los años anteriores, aunque al

igual que en el período de 1851-1875. predominaron las luchas por el salario. El partido ya no aparece como una demanda, por primera vez aparecen protestas en contra del pago mediante vales, el pago mensual o quincenal y los malos tratos.

En el período que va de 1891 a 1910. la minería mexicana sufrió modificaciones importantes en cuanto a su diversificación productiva, el aumento de la inversión extranjera, la introducción de innovaciones tecnológicas y el desarrollo de empresas a mayor escala con una integración de los procesos de extracción y beneficio. La minería de metales preciosos empezó a transformarse a partir de la electrificación y mecanización de las labores de extracción y la fundición.

Las huelgas en este períodos tuvieron como causa principal problemas relacionados con el jornal y las jornadas de trabajo; otras causas fueron el pago de las horas extras, el trabajo dominical, altos gastos de material y herramienta, el incumplimiento de un contrato y la reorganización del proceso productivo dieron motivo a estas luchas.

En general, las formas de luchas utilizadas por los trabajadores mineros entre 1825 y 1910 no muestran un desarrollo lineal de las más espontáneas a las más organizadas.

En la minería porfiriana se constituyó un rígido sistema de dominación empresarial, el cual fue cuestionado por los trabajadores a través de un gran número de acciones de protesta ocurridas

en las últimas décadas del siglo pasado y sobre todo, en las primeras décadas de este siglo.

La industria minera constituyó en los años veinte una de las ramas industriales más importantes, tanto por el número de obreros como por el peso que tenía en la economía nacional por su participación en el mercado internacional.

Esta industria en su inmensa mayoría estaba en manos del capital extranjero caculándose que 35% era de origen norteamericano, 25% de origen inglés, 20% francés y el resto de capital mexicano, lo que hacía aún más conflictiva y difícil la lucha de los mineros.

La organización sindical minera tropezó con numerosas dificultades, en particular por la constante negativa de las compañías extranjeras para reconocer a los sindicatos y a la creación de organizaciones paralelas por cuenta de aquellas, que actuaban como cobertura para la acción de los esquiroleros. Por otro lado los "agitadores" eran reprimidos brutalmente tanto por las compañías mineras como por las autoridades locales y el propio ejército.

Los mineros tuvieron que recurrir a formas de lucha que les permitiera hacer frente a la labor divisionista y de esquirolaje promovidas por las compañías y a su violencia represora, ante la lejana posibilidad de encontrar protección en las autoridades locales o federales.

C) CONFLICTOS DE TRABAJO EN LA INDUSTRIA MINERA DE HIDALGO EN LOS ANOS DE 1920 A 1930 :

Las fluctuaciones que el precio de la plata ha tenido en el mercado extranjero, lo mismo que los precios que han alcanzado los distintos metales, han sido causa de que se produzcan otras tantas fluctuaciones en el orden del trabajo.

Es casi como a un aumento en el precio de metales ha correspondido una intensificación en los trabajos mineros y metalúrgicos; un descenso en los precios también ha correspondido una reducción en las actividades.

Otro asunto digno de ser anotado por su significación es el reglamento de trabajo que formularon las principales compañías mineras en el estado de Hidalgo. Estas fueron: La compañía Real del Monte y Pachuca, la compañía Santa Gertrudis con sus afiliadas y la negociación minera de San Rafael, abarcando cada una de estas compañías, un número verdaderamente considerable de trabajadores, alrededor de quince mil.

Durante 1926 cerca de seis meses duraron las pláticas, en las que estuvieron representadas las compañías por sus gerentes; los trabajadores, por miembros de la Confederación Minera Hidalguense; las Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, por un inspector del departamento de minas y otro del trabajo y el gobierno del estado de Hidalgo.

El resultado de estas pláticas fue el reglamento número 2, en el que están especificadas cada una de las obligaciones de empresas y trabajadores, en el desempeño de sus actividades. Los conflictos se suprimieron con desahogada y tranquila manera y los trabajadores ganaron el sustento también con tranquilidad, puesto que cualquier dificultad que tuviesen con sus jefes inmediatos es zanjada dentro de lo prescrito por las cláusulas que contiene el reglamento.

Este reglamento general número 2 consta de 12 capítulos, divididos a su vez en artículos, con un total de ochenta y cuatro, entrando en vigor el primero de Marzo de 1926. (para su consulta vease el libro de Juan Luis Sariego. EL estado y la minería Mexicana. Política, Trabajo y Sociedad durante el siglo XX)

HIDALGO

(Descripción de los paros y huelgas que hubo en el estado de Hidalgo en la década de los años veinte)

El 30 de Noviembre de 1920 el gobernador del estado de Hidalgo comunica, que con fecha del 28 de Octubre y por acuerdo del Consejo de Administración, fueron paralizadas totalmente todos los trabajos de la Compañía Minera "La Cruz y Anexas"; por las fuertes pérdidas experimentadas por no corresponder los productos obtenidos a los desembolsos que se han efectuado, se han agotado los recursos propios de la Compañía. (12)

El presidente de la Compañía de Minas "La Blanca y Anexas" comunicó que en consejo de administración en sesión de fecha 10 de Diciembre, acordó el paro de sus minas por pérdidas totales e irreparables, por la baja en la plata que ha asociado al enorme costo de producción, hacen imposible la explotación y el beneficio de los minerales. Esta compañía hizo gestiones con la minera "La Blanca" para que ayude a los trabajadores cesantes. El paro comenzó el 11 de Diciembre de 1920. (13)

El gobernador del estado de Hidalgo comunicó que el 15 de Diciembre de 1920, debido a la baja considerable de plata se vió en la necesidad de parar sus trabajos en la minera "El Chico Gold Silver Mining y Milling". (14)

Diciembre 18 de 1920, la negociación minera Hacienda Grande Purísima y Minas de Guadalupe y Anexas comunicó que por la baja en la plata se vió en la necesidad de parar por completo sus trabajos. (15)

La minera San Rafael y Anexas en el mes de Enero de 1921 para parte de la Industria, por no permitir continuar las condiciones económicas tan desfavorables y para evitar mayores pérdidas de las que ya tuvieron y con objeto de no paralizar los trabajos definitivamente, 44 obreros fueron separados, motivo por el cual se inició el paro. (16)

El 14 de marzo de 1921, la minera San Rafael y Anexas separó a 830 obreros, motivo por el cual se inició un paro en protesta a tales medidas. (17)

Debido al bajo costo que alcanzó la plata se paralizó la negociación minera "La Maravilla y Anexas" a este paro seguirán los de casi todas las mineras de Pachuca y la causa principal eran los altos salarios que exigían los mineros. El paro comenzó el 10 de Junio de 1921. (18)

Las compañías mineras del estado de Hidalgo, suspendieron sus trabajos en el mes de Agosto de 1921. Por falta de documentación no he podido poner el nombre de las Cías y sus respectivas mineras.

En el mes de Enero de 1922 en diferentes distritos hay industrias paralizadas: La minera "Hacienda Grande Purísima" y "Minas de Guadalupe y Anexas". (20)

En el distrito Arenal: "La Esmeralda", "El Rubí y Anexas" y "La Cruz y Anexas". (21)

En el distrito Huitzucos: También hay varias pero no dan los nombres. (22)

En el distrito de Actopan: la minera "Plomozas" paralizada por que venció sus contrato con la compañía Real del Monte y Pachuca. (23)

El 3 de Abril de 1922 se paralizaron labores en la minera llamada "Descubridero", debido a la depreciación de la plata. (24)

En los meses de Julio y Agosto las industrias mineras paralizadas:

En el distrito de Metepec: Se paralizó la fundición "Victoria".

En el Mineral el Chico se paralizaron:

- "Santa María"
- "San Carlos"
- "Jesús y San Rafael"
- "Cápula"
- "Montaña de Oro"
- "La Fortuna"
- "Tetitlán"
- "La Arteaga"
- "Jesús"
- "San José y Anexas" (25)

El 19 de Diciembre de 1922 se informó sobre el paro de labores en las mineras de:

- "San Antonio"
- "Las Cuatro Reinas"
- "Fundidora de Cobre"
- "La Llave"
- "San Dimas"

- "La Blanca y Anexas"
- "American Smelting & Refining Co."
- "Cuesta Blanca"
- "Jesús y Cruz"
- "San Nicolás" (26)

En 1923, el 8 de Enero la minera "Maravillas y San Francisco" suspendió sus labores, actuando únicamente el personal de vigilancia. (27)

En el año de 1925 hubo 3 huelgas mineras en el estado de Hidalgo:

- 1.- La Compañía "Maravillas y San Francisco" por no recibir metales de la Hacienda Purísima Grande.
- 2.- Nuevamente fue "Maravillas y San Francisco" por no recibir el mineral de la Compañía Real del Monte y Pachuca.
- 3.- La Compañía "La Blanca y Anexas" debido al bajo precio que alcanzó la plata. (28)

La primera inició el 29 de Mayo de 1925, la segunda el 17 de Junio del mismo año y la tercera el mes de Agosto de 1925.

En el Municipio de Huitzuco, las mineras "Titltilco y Mercurio" se encuentran paralizadas, desde el 18 de Febrero de 1922. (29)

Las compañías mineras de Real del Monte y Santa Gertrudis y San Rafael, que operan en el distrito de Pachuca, Hidalgo, avisaron a sus operarios que el seis de octubre de 1926 iban a efectuar un reajuste y que por lo bajo del valor de la plata era indispensable reducir la producción. Se llevaron a efecto pláticas entre los representantes del gobierno local, los gerentes de las negociaciones, los representantes de la Confederación Minera hidalguense, y el inspector federal del trabajo en la zona, así como el jefe de la sección de Conciliación de este departamento. Después de muchos incidentes y con la oposición de la Unión Mexicana de Mecánicos, a la que pertenecen los mecánicos, malacateros, electricistas, etc; - se llegó a un acuerdo para llevar a cabo el reajuste el día 16 de octubre de 1926, tomando en consideración la antigüedad en el trabajo. Los obreros afectados fueron por parte de la compañía Real del Monte 848; Santa Gertrudis 200 y San Rafael 360. En el convenio se nombró como árbitro al gobernador del estado para aquellos trabajadores que no estuvieron conformes con la manera de ser reajustados o de ser indemnizados, puesto que algunos recibieron indemnización de acuerdo con el reglamento número dos que estaba en vigor entre las compañías citadas y la Confederación Minera hidalguense. (30)

El inspector federal del trabajo en Pachuca, Hidalgo, informó el 13 de agosto de 1926, que las compañías de " Dos Carlos " estaba haciendo reajuste por haber terminado las obras principales de desarrollo y construcción, afectado a 100 hombres que estaban

siendo indemnizados: unos, los mineros, de acuerdo con el reglamento número dos, con dos semanas de sueldo para los que tuvieran más de un año de servicios, y otros, los mecánicos, forjadores, carpinteros, caldeadores y modelistas, con un mes de sueldo si tenían de un año a dos conforme a su reglamento respectivo. (31)

El 23 de Marzo de 1927 fueron cesados en la mina Tiro Hermoso de la Compañía Real del Monte y Pachuca, siete operarios, pagándoles dos semanas de acuerdo con el artículo 75 del reglamento número dos, a los que tenían un año o más de servicios. (32)

El primero de Junio de 1927, cesaron en la maestranza de la compañía Real del Monte y Pachuca a 31 trabajadores, el 4 de Junio cesó a 3 obreros de la mina de Cabrera. El 11 de Junio, de la misma compañía cesó de la Unidad Dificultad a 50 trabajadores. Todos los paros anteriores los hizo dando aviso al Departamento de Trabajo y a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje del estado de Hidalgo. Advertida la compañía que la única autoridad competente para conceder autorizaciones para reducir al personal era la Secretaría, de acuerdo con lo dispuesto en el acuerdo del primero de Marzo de 1927, la compañía de Referencia desde esos momentos en adelante comenzó a pedir la autorización correspondiente a la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo y se fijó la manera de resolver dichas solicitudes, que fue la siguiente: "Toda solicitud que presentara a la Secretaría había que turnarse a los departamentos de trabajo y minas, para que sus inspectores hicieran las investigaciones del caso y comprobaran lo dicho por las compañías

y en vista de estos informes los departamentos resolvieran lo conveniente". (33)

En las minas San José y La Rica de la misma compañía, el día 2 de Junio de 1927 fueron separados 3 ademadores y 6 ayudantes de ademadores; también en la misma fecha en la mina de Cabrera, la compañía cesó a 12 trabajadores en las mismas condiciones que las anteriores. (34)

En Julio de 1927 la compañía Real del Monte dió aviso a los obreros de la mina Camelia que por agotamiento de una parte de la mina, se veía precisada a cesar del servicio a 22 trabajadores: Maquinistas, Encargados, Albañiles, Ademadores y un Carpintero, advirtiendoles que de los obreros notificados los que tuvieran un año o más de servicio obtendrían 2 semanas de sueldo de acuerdo con el reglamento número 2, informado el inspector Federal del Trabajo en Pachuca de este aviso, dió parte a las autoridades. Intervino también el Departamento de Minas y en vista de la opinión de éste que encontró justificada la desocupación gradual de sus trabajadores, por el agotamiento también gradual de las reservas de las minas, se autorizó dicho reajuste. (35)

El 30 de Julio de 1927 la compañía Real del Monte y Pachuca avisó que en vista de la reducción en el precio del Zinc y el aumento del flete marítimo se veía obligada a clausurar sus trabajos en la Unidad el Cardenal, indicando que el paro lo llevaría a efecto el 31 de Agosto siguiente. Se hizo del conocimiento del de-

departamento de minas para que emitiera su opinión. El departamento citado consideró justificado el paro. Esta Secretaría autorizó a la compañía a efectuarlo el 7 de Septiembre del mismo año, recomen-
dándole se dieran facilidades a los obreros para que salieran en busca de trabajo, a lo que contestó que la mayor parte eran de la región y que se dedicaban a la agricultura. (36)

La compañía beneficiadora de Pachuca, llevó a cabo un reajuste de 17 trabajadores el 2 de Agosto de 1927, por introducción de maquinaria moderna. Con este motivo el departamento de trabajo consiguió que el artículo 75 del Reglamento número 32 fuera adicionado en el sentido de que cuando las compañías hicieran reducción de trabajadores por introducción de maquinaria moderna recibieran una indemnización de 30 días. (37)

La compañía Real del Monte y Pachuca, avisó a la inspección Federal del Trabajo en Pachuca, el 17 de Septiembre de 1927, que a partir del 17 de Octubre siguiente quedarían sin trabajo 21 obreros que trabajan en los talleres de Aguca, que la compañía tenía establecidos en la mina Dolores, Santa Margarita, por haber centralizado todos esos trabajos en los talleres que tienen en el patio de la mina La Rica. Estos obreros fueron indemnizados de acuerdo con el artículo 75 del Reglamento número 2, que tiene vigor la compañía con la confederación minera Hidalguense de Pachuca, se hizo efectivo el reajuste con fecha 24 de Octubre del mismo año. (38)

La compañía minera San Rafael el 5 de Octubre de 1927 avisó que necesitaba reparar urgentemente un tiro de la Soledad y que solicitaba autorización para suspender a 231 trabajadores por tener que parar actividades en la región de la Soledad y no tener donde ocupar a esos trabajadores. Estudiado detenidamente este asunto, se encontró que la reparación del Tiro se podía llevar a cabo usando un turno de día y tres turnos del domingo en 6 semanas, por consecuencia no era de autorizarse el reajuste que solicitaba la compañía, como en efecto no se autorizó, comunicándolo así el primero de Noviembre de 1927. (39)

La compañía minera de Real del Monte y Pachuca, avisó el día 16 de Noviembre de 1927, que se veía obligada a separar a 59 obreros de acuerdo con el artículo 27 del Reglamento número 2, por que había subido el nivel de agua en la mina Santa Ana siendo causa de fuerza mayor; quedó de hecho autorizado el paro. (40)

El 2 de Febrero de 1928 solicitó autorización para hacer un reajuste de los criaderos. la compañía general de Inversiones Mineras, en sus minas el Bordo y El Cristo de Pachuca Hidalgo. Estudiando detenidamente este asunto, se le concedió a condición de que al mismo tiempo redujera la producción pues de otra manera tendría que indemnizar a los obreros y empleados que separara. (41)

La compañía Real del Monte y Pachuca el 26 de Marzo de 1928 solicitó autorización para separar a 6 trabajadores del Tiro de

San José, por la clausura del mismo, en vista de que no se necesitaba usarlo por agotamiento de los minerales en los niveles inferiores. Se autorizó este reajuste con fecha 30 de Abril del año citado, siendo indemnizados los obreros de acuerdo con el artículo 75 del Reglamento número 2. (42)

La compañía Real del Monte y Pachuca pidió autorización con fecha 27 de Marzo de 1928, para suspender a 11 trabajadores de la dependencia Dificultad Purísima Concepción, que trabajan en el almacén General donde iban a concentrar todos los artículos. Se concedió la autorización a condición de que los obreros fueran indemnizados con 38 días de sueldo por tratarse de economías introducidas por la compañía, lesionando los intereses de los trabajadores. (43)

El 2 de julio de 1928, la compañía Real del Monte y Pachuca avisó que iba a suprimir el servicio de cable aéreo entre la mina de Santa Ana y la Hacienda de Loreto, por haber incomunicado interiormente esas dos terminales. Este inspector del Trabajo en Pachuca, Hidalgo que en vista de que la compañía introducía economías debía, conforme al Reglamento número 2, indemnizar a los obreros con 38 días de sueldo. Esto mismo se le ratificó el 10 de Agosto del propio año, tomando en consideración el estudio hecho por el departamento de minas, en el que se decía que la construcción de un cruce-ro de 127 metros, entre el Tiro de Santa Ursula y San Juan Pachuca, los ponía en condiciones de autorizarlo para el acarreo de mineral en forma más económica que con la vía del cable. (44)

El señor Enrique Pineda el 6 de Agosto de 1928 avisó a la Secretaría que en vista de las condiciones de agotamiento en que estaban los fundos mineros El Manzano y El Rosario Viejo. Ubicados en el Municipio del mineral del Monte, Departamento de Pachuca y que forman la negociación minera conocida con el nombre del Manzano y Anexas, se veía obligada a solicitar autorización de paro. (45)

Serian afectados 20 obreros, se consultó al Departamento de Minas y se transcribió el asunto a la junta Federal de Conciliación y Arbitraje para su resolución. El Departamento de Minas opinó que era justificado el paro que se solicitaba, por que era debido al agotamiento del criadero. Se transcribió esta opinión a la junta Federal. (46)

El gobernador del estado de Hidalgo telegrafió el 2 de Octubre de 1928, que habían paralizado los trabajos de la Hacienda la Purísima Madre y Minas Guadalupe y Anexas, con perjuicio de 250 obreros por haber cortado la corriente, la compañía de Potencia de Regla, por falta de pago. Este departamento trató de arreglar el asunto entre los representantes de las dos compañías, pero la de Potencia se manifestó renuente. La minera consiguió corriente de la compañía de Fuerza de la Luz y Fuerza de México, y reanudó sus trabajos; los obreros consiguieron sus salarios integros durante las semanas que duró la suspensión. (47)

El total de conflictos mineros que hubo de 1920 a 1928, fue de 55 problemas, por supuesto sin contar las huelgas o los paros que por alguna causa no fueron registrados.

II. PRIMEROS INTENTOS DE ORGANIZACION MINERA.

En la larga historia con que cuenta la minería mexicana, las primeras décadas del presente siglo parecen haber marcado un hito: en este período (1920-1930), no sólo puede hablarse de una ruptura con la vieja estructura de la minería colonial, sino incluso del establecimiento de una infraestructura productiva sobre la que aún en nuestros días sigue asentándose la dinámica de esta rama industrial.

El auge minero de México a principios de siglo fue obra del capital extranjero, pero sólo pudo ser posible gracias a un proyecto liberal del estado, encaminado a establecer las bases jurídicas y la infraestructura productiva que permitiera al país crecer hacia afuera en un período de estabilidad política. La expansión minera se apoyó así en los esfuerzos del estado por liberar a la legislación de los obsoletos principios de origen virreinal que desde la publicación de 1783, de las ordenanzas de minería habían prevalecido en torno al concepto de la propiedad minera. Las leyes de 1892 y 1894 y el fracaso del proyecto nacionalista de legislación minera de 1910 significaron la pérdida de un control real por parte del estado sobre la propiedad del subsuelo, así como la desaparición de una serie de medidas restrictivas al acaparamiento de fundos mineros.

Las políticas nacionalistas de los gobiernos revolucionarios, tuvieron consecuencias decisivas en el campo de las re -

laciones obrero-patronales, pero no afectaron sustancialmente la posición hegemónica del capital extranjero y la tendencia monopolística de la estructura de la industria minera; porque los privilegios a las compañías mineras y los abusos a los trabajadores continuaron.

La nueva legislación minera no entró en vigor hasta 1916 y culminó en la Constitución de 1917.

La expansión industrial de México de principios de siglo trajo a la escena política un nuevo sujeto social: el proletariado industrial lejos de los talleres artesanales urbanos ligados a una vieja tradición de oficios, surgieron las primeras grandes concentraciones obreras alrededor de las fábricas textiles, centros ferroviarios, campos petroleros, las minas y fundiciones.

Las primeras organizaciones de trabajadores mineros fueron las sociedades mutualistas que surgieron a finales del siglo pasado y tuvieron como lema la ayuda mutua entre trabajadores del mismo oficio minero; sin embargo este tipo de sociedades fue desapareciendo con la reorganización del trabajo minero.

Pero de entre todas las formas de respuesta obrera ante las condiciones de explotación que predominaron a principios de siglo, fue sin lugar a dudas la revuelta anarquista, la fórmula más común entre los mineros; es decir sin una debida organización y por la falta de un líder que los dirigiera.

Con la abierta colaboración de las centrales mineras anarquistas norteamericanas como la Western Federation Of Miners que afilió a algunos de los trabajadores norteamericanos en México, el Partido Liberal Mexicano (PLM) de los hermanos Flores Magón hizo de los mineros una de sus bases sociales de apoyo. La preferencia de los mineros por esta tendencia anarquista no sólo debe verse como una cuestión de afiliación partidaria, sino sobre todo como una forma de respuesta ante las condiciones de segregación étnica y laboral de proletarización forzada, de aislamiento y de dependencia respecto del capital extranjero características de los enclaves mineros.

Después del triunfo maderista, los mineros formaron sus propias organizaciones entre ellas la más importante fue la Unión Minera Mexicana, que surgió en julio de 1911 con 16 sindicatos afiliados.

Es importante subrayar que los mineros mantuvieron una independencia organizativa frente a los intentos corporativistas de los gobiernos revolucionarios orientados a una alianza con el movimiento obrero, de esta independencia se pueden ver hechos como la ausencia de los mineros dentro de la Casa del Obrero Mundial (COM) y de los Batallones Rojos, organizaciones en donde se plasmó la alianza del estado con la clase obrera.

En este aislamiento los mineros centraron sus demandas frente al capital extranjero y presionaron ante los

caudillos locales de la revolución para hacer valer sus derechos. Muchas de estas demandas fueron progresivamente asumidas por el Estado a través de una legislación laboral que nació con el reglamento de Policía Minera y Seguridad en los trabajos de las minas decretado por Madero en octubre de 1912, el cual se cristalizó en el artículo 123 de la Constitución de 1917 y culminó en las Juntas de Conciliación y Arbitraje y en la Ley Federal del Trabajo de 1931.

En los años veinte surgió un nuevo tipo de organización minera con un carácter más gremialista, así muchos de los trabajadores calificados en un oficio o en el desempeño de labores profesionales de mantenimiento como lo son: mecánicos, herreros, soldadores, paileros entre otros, se constituyeron en filiales de la Unión Mexicana de Mecánicos, una de las primeras organizaciones ferrocarrileras. Mientras esta unión agrupó a una mayoría de trabajadores calificados del exterior de la mina, surgieron otras organizaciones paralelas mucho menos consolidadas y homogéneas. entre los trabajadores del interior de la mina y de menor calificación.

Aunque la Unión Minera Mexicana fue una de las organizaciones que contribuyeron al surgimiento de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) en 1918, los mineros no tardaron mucho en manifestar su repulsión frente al estilo colaboracionista que marcó las relaciones de Luis N Morones y su grupo con el gobierno de Obregón y de Calles.

El predominio de esta corriente es independiente dentro del sindicalismo minero habría de culminar en 1934 con la formación del Sindicato Minero Nacional.

A) OBREGON-CALLES: SINDICATOS Y MINEROS

La Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) constituyó la central mayoritaria de la década de los veinte y su hegemonía en el seno del movimiento sindical durante las presidencias de Obregón y de Calles, pero su influencia pasó por diferentes etapas porque si bien en un principio contó con una importante presencia de obreros industriales poco después comenzó a sufrir desprendimientos importantes de este sector, y en especial - de los mineros.

El trabajo industrial en nuestro país empezó desde 1880 y no se consolidó sino hasta la década de los cuarenta, pero fue durante los años de 1920-1930 cuando se sentaron las bases para su cristalización. (fue cuando se tuvo una reestructuración y por lo tanto una mayor organización, ya que en el caso de los - mineros se logró que no hubiese tanta dispersión dentro y fuera de los enclaves, hubo trabajadores encargados de formar y organizar a sus demás compañeros etc). Las condiciones de trabajo del proletariado minero en la década de los veinte eran sumamente deplorables y uno de los aspectos que más afectaban las condiciones de trabajo era la seguridad de las minas, esta se reflejaba en la gran cantidad de accidentes sufridos por los mineros. los cuales no tenían una ley que les respaldara en caso del mismo; y es precisamente el estado de Hidalgo el que más alto índice de accidentes tuvo en esta época pues se reportaron 4517 aproximadamente.

Además el obrero estaba sujeto a pésimas condiciones de higiene, que en muchos casos les producían enfermedades mortales, el estado general en que vivían los obreros mineros, su alimentación, sus habitaciones insalubres y reducidas aumentaban en un porcentaje elevado la muerte de los obreros.

Las condiciones generales de vida del obrero minero se agravaban por la inseguridad en el trabajo y los bajos salarios que no les eran suficientes para cubrir sus necesidades más apremiantes.

Todo lo dicho anteriormente nos explica la importancia que tuvo la organización sindical durante los gobiernos de Obregón y de Calles.

En el período que va de 1920-1924 los obreros mineros ensayaron diversas formas de agrupación entre sí, pero al mismo tiempo también estructuró formas embrionarias de lo que más adelante vino a constituir la más acabada de las organizaciones sindicales: El Sindicato Nacional de Industria.

En estos primeros ensayos los trabajadores mineros junto con los textiles fueron los que dieron sus primeros pasos hacia la integración orgánica de ellos mismos.

El hecho de que los mineros vivieran dentro de los mismos enclaves, hacía más difícil su manera de organización y de lucha sindical.

La organización sindical minera tropezó con muchas dificultades, en especial por la constante negativa de las compañías extranjeras para reconocer sus sindicatos. Por otra parte los llamados agitadores eran reprimidos brutalmente tanto por las compañías mineras como por las autoridades locales y el propio ejército.

La primera gran agrupación de los mineros mexicanos fue:

- 1.- Unión Minera Mexicana (UMM) creada en 1911, esta creció rápidamente durante el período Obregonista, encabezando algunos de los más importantes movimientos huelguísticos de la rama, aunque no fue la única, ya que también un importante número de sindicatos mineros que sin afiliarse a la UMM dieron muestras de gran combatividad como:
- 2.- El Sindicato de Obreros Metalúrgicos (SOM), creada en 1911; Al que pertenecieron los obreros de la fundición y los mineros de la American Smelting and Refining Company (ASARCO), creada en ese mismo año.

El movimiento minero fue quizá el que más resistencia y violencia tuvo en sus luchas reivindicativas, y esto por la cerrada oposición de las poderosas compañías extranjeras a reconocer el derecho de los mineros mexicanos a luchar colectivamente por sus derechos, intereses de clase y por la situación de aislamiento en que se encontraban.

Los mineros tuvieron que recurrir a formas de lucha que les permitiera hacer frente a la labor divisionista y de esquirolaje promovidas por las compañías y a su violencia oobresora, ante la lejana posibilidad de encontrar protección en las autoridades locales o federales.

Las luchas sindicales más importantes durante estos gobiernos fueron en Coahuila, Michoacán, Hidalgo, Estado de México, Zacatecas y Jalisco.

Además la designación de los representantes sindicales siempre se llevó a cabo desde la cúspide y por supuesto con métodos ligados a la CROM, y la oposición obrera minera durante el gobierno de Calles sobre todo se desarrolló con grandes dificultades en los sectores industriales sobre todo de los mineros.

A finales de los veinte con la crisis de 1929, se afectó profundamente a la minería en todos sus aspectos. Las tácticas empresariales para sobrevivir a la crisis produjeron una intensificación de la lucha entre organizaciones obreras de todo el país y entre las cuales los mineros tuvieron participación destacada.

La reglamentación al artículo 123 constitucional que se dicta con la ley Federal del Trabajo en 1931, coincide con una proliferación de luchas entre sindicatos aislados y empresas.

El nuevo código laboral tuvo varias implicaciones:

- 1.- Por su carácter federal, arrebató a las oligarquías locales su capacidad para manipular las organizaciones mineras a su conveniencia.
- 2.- El gobierno federal sería un árbitro supremo en los conflictos laborales.
- 3.- La ley que contemplaba varias reivindicaciones tales como: Reducción en la jornada de trabajo, el séptimo día de descanso obligatorio, etc, para que muchos trabajadores representaran metas a alcanzar.

Sin embargo, las empresas hicieron uso de todos los mecanismos para acomodar estas nuevas disposiciones a su conveniencia. Las empresas alentaron la formación de sindicatos alternativos a los existentes haciendo a estos concesiones especiales para crear un enfrentamiento entre ellos mismos y también poder atraer a la mayoría de los trabajadores mineros a organizaciones que estuvieran en deuda con la empresa.

El asesinato de Alvaro Obregón y la llegada a la presidencia de Portes Gil marcan el fin de la hegemonía que la CROM había mantenido en las relaciones entre el movimiento obrero y el estado.

Para las organizaciones mineras independientes que nunca tuvieron un pacto entre la CROM y el gobierno, la caída de Luis N Morones suponía el final de una etapa represiva.

El proceso de formación del Sindicato Industrial De Trabajadores Mineros Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana (SITMMSRM). creado en 1934 , después de una junta realizada en Pachuca y la ciudad de México por diferentes organizaciones mineras del país, se realizó la Convención Nacional que dió vida a esta organización que está ligado a una larga historia de luchas mineras del país, pero los mineros de Real del Monte y Pachuca fueron quienes más se significaron en el logro de la formación del Sindicato Nacional.

Ya en 1923 un número considerable de trabajadores de Real del Monte y Pachuca organizados por oficios en diversos gremios que se agrupaban en la UMM había firmado el primer reglamento de trabajo con la empresa USS and Refining Co. En 1924. lo firmaron con la Confederación Minera Hidalguense que tenía el 29% de los mineros.

En el año de 1930 se reajustan 2000 trabajadores de varias minas de la zona de Pachuca y este fue uno de los motivos que dieron origen a una organización que se consolida a principios de los años treinta, como Alianza de Trabajadores Mineros(1934). Esta surgió en forma alternativa en la CROM y no tardaron los mineros de la UMM en vincularse a los mineros de la Alianza.

Los postulados del nuevo Sindicato Nacional (SITMM -- SRM) asumieron muchas demandas relacionadas con las condiciones de trabajo y de vida de los mineros.

Las décadas de los veinte y treinta fueron importantes para la formación y consolidación de un sindicato fuerte y bien estructurado que viera por las reivindicaciones de todos los mineros del país.

B) POLITICA LABORAL MINERA

Hablar de política laboral requiere de analizar dos aspectos más: el primero, el poder empresarial y segundo, conflictos mineros; del primero hablaré en este mismo apartado y el segundo lo toqué en el primer capítulo.

En el sistema de relaciones entre el capital y el trabajo que caracterizó a la comunidad minera en las primeras décadas de este siglo, fue el predominio casi absoluto de los empresarios como agente político sobre los mineros. Este monopolio de poder tuvo su origen en las amplias atribuciones que el estado liberal otorgó al capital extranjero y sólo de forma parcial fue cuestionado por las reformas laborales. A pesar de estas reformas, la injerencia de las empresas en la vida política de estas poblaciones fue una de las expresiones más típicas del modelo de dominación empresarial. Lo específico de este modelo de dominación fue que se tejió no sólo en los espacios destinados al trabajo sino en todas las esferas de la vida social de las comunidades mineras.

El peso del poder de las compañías nos remite al carácter monopólico que tuvo el desarrollo de esta rama a principios de este siglo tanto a nivel nacional, regional como local.

Los negocios de las minas estuvieron controlados por un reducido grupo de consorcios extranjeros y en el ámbito de las regiones y comunidades, no hubo una competencia significativa en términos de inversiones, producción y control sobre el mercado de trabajo; lo cierto es que las empresas mineras monopolizaron muchos de los recursos económicos de las zonas donde se ubicaron y en particular: los propios recursos mineros, la agroganadería, el comercio y los servicios urbanos y todo ello a beneficio de los empresarios.

A fines del siglo XIX y principios de los XX, las empresas monopolizaron tierras, agua y ganado, eliminaron a los pequeños propietarios y campesinos y explotaron latifundios o granjas con un criterio netamente capitalista, en estrecha articulación con las tiendas de raya de los minerales, lo que les permitió controlar el nivel de los salarios de sus trabajadores.

El comercio de productos de primera necesidad e incluso de artículos suntuarios fue otro de los sustentos del poder empresarial en las regiones mineras. Con la implantación de tiendas de raya, las compañías mineras persiguieron incrementar sus ganancias por la vía mercantil o controlar el nivel de los salarios y asegurarse una mano de obra estable.

A pesar de las legislaciones post-revolucionarias prohibiendo el uso de vales como sistema de salarios y los procedimientos para obligar a los trabajadores a surtirse en las tiendas de raya, el monopolio comercial de los empresarios dentro de los minerales no desapareció sino hasta los años treinta a raíz de la formación de cooperativas de consumo promovidas por el sindicato minero.

La injerencia de las compañías mineras en la dotación de los servicios urbanos como la vivienda, los hospitales y clínicas, las escuelas y en general la infraestructura de equipamientos colectivos otorgó a los empresarios un poder dentro de la comunidad minera. El manejo de todos estos recursos a través de los llamados departamentos significó de hecho la subordinación de las demandas de la comunidad a los requerimientos de las empresas.

El poder empresarial dentro de la comunidad minera fue por muchos años el sustento de un sistema de dominación integral sobre el proletariado minero. La impugnación de este sistema de dominación fue un proceso gradual y muy lento, en esto participaron :

los trabajadores y el estado, los primeros por medio de sus formas organizativas desde el anarcosindicalismo hasta el sindicalismo minero y el estado. se hizo cada vez más presente dentro de los centros mineros como agente regulador de las condiciones laborales

y como intermediario de las relaciones obrero-patronales. Hasta los años de la gran depresión, lo que privó en los minerales fue el predominio casi omnimodode de un solo agente político: los empresarios extranjeros.

Hablando ahora más de política laboral minera :

Cuando Francisco I Madero ocupa la presidencia, en los centros mineros afloró el descontento acumulado durante décadas. A partir de junio de 1911 se inició una ola de huelgas que sacudió fundiciones y minas a lo largo de nuestro territorio.

Las tácticas de lucha continuaron siendo del tipo de revueltas anarquistas con acción directa y las empresas mantuvieron su posición intransigente amenazando con cerrar las minas si persistían los paros.

Dentro de las agrupaciones mineras que se formaron en 1911 destaca la Unión Minera Mexicana, esta Unión recogió la tradición anarquista de los mineros nortefios, teniendo en ella una gran influencia Lázaro Gutiérrez de Lara (miembro prominente del PLM), sin embargo, la caída de Díaz y los cambios políticos que está desencadenó hicieron posible que se desarrollara en las organizaciones obreras otra actitud distinta del anarquismo frente al gobierno.

Entre las metas que se planteo la UMM está la creación de una oficina general del trabajo y la promulgación de una ley sobre accidentes y seguridad en el trabajo.

También en este año 1911 gracias a León de la Barra - se creo el Departamento de Trabajo adscrito a la Secretaría de Fomento, la cual tenía varias funciones: recopilar y publicar informes sobre problemas de trabajo, mediar en las negociaciones para celebración de contratos de trabajo y procurar que los conflictos obrero-patronales se resolvieran por acuerdo entre las partes.

La creación del Departamento del Trabajo representó un hito en la historia política laboral del Estado mexicano, por que los mineros al igual que obreros de otras ramas contribuyeron con sus levantamientos a hacer evidente la necesidad de un nuevo tipo de relaciones laborales.

Pero hay que tomar en cuenta que una cosa es que el - gobierno se propusiera intervenir en los conflictos de trabajo y otra que esto se materializara efectivamente, porque en el caso de las zonas mineras las empresas se resistieron durante varias décadas a perder el control casi absoluto que ejercían en las relaciones de trabajo.

En octubre de 1912 Madero promulgó el Reglamento de Policía Minera y Seguridad en los trabajos de las minas. Este documento pionero en la legislación laboral moderna de México constituye un primer intento por parte del gobierno por crear una

normatividad global sobre las condiciones de trabajo en la minería; este reglamento trató de enfrentar uno de los aspectos más conflictivos de las relaciones obrero-patronales en la minería, el de la peligrosidad del trabajo y los frecuentes accidentes. Sin embargo, su aplicación inmediata fue prácticamente imposible. Los trabajadores no tenían la fuerza ni la organización necesarias para hacerlo cumplir, no fue sino hasta la década de los veinte cuando empezó aplicarse prácticamente:

En 1913 algunas huelgas mineras obtuvieron por fin resultados positivos. Los trabajadores de Santa Gertrudis, - La Blanca y Barrón de la Cía Real del Monte y Pachuca consiguieron un 25% de aumento salarial y mejor ventilación - en las minas, después de una huelga de tres días en la que el gobernador de - Hidalgo intervino para buscar un acuerdo (48)

Sin embargo el golpe de estado de Victoriano Huerta en 1913 y la contienda revolucionaria subsecuente abrieron un compás de espera en la definición de la política laboral de los mineros.

En 1915 y 1916 se tomaron decisiones más trascendentales en materia laboral en algunos estados con gran actividad minera. En Hidalgo se expidió una ley sobre accidentes de trabajo el 25 de diciembre de 1915, de ella surgió el proyecto de reglamento higiénico de minas, cuyos artículos estaban dirigidos a implantar nuevas medidas sanitarias para prevenir la tuberculosis y la uncinariasis.

Sin duda alguna, el momento culminante en el surgimiento de las nuevas relaciones laborales en México, fue la elaboración del artículo 123 de la Constitución de 1917, en particular destaca: la jornada de 8 horas, el salario mínimo y equitativo, la reglamentación de las condiciones de trabajo, higiene y seguridad, el séptimo día de descanso, la protección a mujeres y niños, el pago en moneda de curso legal, la reglamentación de las horas extras, la obligación patronal de proporcionar vivienda, escuelas, enfermerías y otros servicios comunitarios, la responsabilidad de las empresas frente a los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, el derecho de coalición y de huelga y la reglamentación de los contratos de trabajo.

Sin embargo, el paso desde la promulgación de la Constitución de 1917 a la realización de todas sus potencialidades constituyó una transición difícil; en los 15 años inmediatamente posteriores a la promulgación de esta Constitución, no logró materializarse en la minería el proyecto Constitucional prevaleciendo en lo fundamental la hegemonía empresarial, pese a los esfuerzos del gobierno y trabajadores.

Entre 1917 y 1925 la política laboral estuvo orientada a establecer las bases jurídicas, políticas e institucionales para el desarrollo de la participación del Estado en la regulación de las condiciones de trabajo como son: la elaboración de códigos laborales por entidad, la formación de juntas de-

conciliación y arbitraje, la realización de inspecciones de trabajo y los primeros intentos de alianza entre el Estado y las agrupaciones de mineros.

La principal deficiencia de estos ordenamientos fue que no tuvieron carácter federal, sino únicamente estatal. El poder de algunas compañías sobrepasaba el de los gobiernos de los estados y esto perjudicó a los trabajadores que no lograron conquistar lo establecido por la ley, pero en algunos casos estimuló la alianza entre agrupaciones sindicales y los gobernadores.

Cuando se crean las juntas de Conciliación y Arbitraje (1918-1925), en la minería sirvieron para atender básicamente reclamaciones individuales por accidentes, enfermedades profesionales etc., representaron una instancia legal a la que podían recurrir los mineros, pero estos se quejaban frecuentemente de la lentitud y engorro burocráticos con que se tramitaban sus demandas laborales. A continuación veremos en estas gráficas en el estado de Hidalgo lo que dije anteriormente:

**EN EL ESTADO DE HIDALGO: JUNTAS DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE EN MINERIA. 1920-1930.**

AÑO	DISTRITO	CASOS INDIV	CASOS COLECT.
1920	HIDALGO	-	5
1921	"	4	1
1922	"	4	1
1923	"	3	-
1924	"	-	-
1925	"	-	-
1926	"	2	2
1927	"	4	1
1928	"	12	2
1929	"	4	3
1930	"	27	6.
	TOTAL	60	TOTAL 20

Fuente: A.G.N / Trabajo / J.F.C.A. / Varios Expedientes / S.F.

A la creación de la CROM, el estado realizó varios intentos de acercamiento a las organizaciones mineras. La CROM se fundó en un congreso realizado en Saltillo en 1918, en este Congreso la UMM tuvo destacada participación: 21 de los 120 delegados pertenecían a la UMM, sin embargo la relación entre los mineros y la dirección de la CROM fue muy conflictiva.

El distanciamiento entre la CROM y la UMM se hizo mayor en 1923, los mineros fueron uno de los gremios que más resistencia opusieron a la política de colaboración entre ambas organizaciones con los gobiernos de Carranza, Obregón y Calles.

Hubo otra agrupación minera en estos años: La Federación de Obreros Mineros y Metalúrgicos formada en 1924 en una convención obrera. Esta pudo haber sustituido a la UMM como bastión de la CROM en la rama minero-metalúrgica, pero no logró consolidarse frente a la cerrada resistencia que opusieron la ASARCO y otras empresas.

El intento de alianza entre el gobierno y los trabajadores mineros a través de la CROM fracasó porque no contó con una base material que sostuviera el pacto. Los logros de la CROM frente a las compañías mineras fueron muy exiguas y los trabajadores no confiaron en la alianza con un gobierno que aún no había quebrantado seriamente el férreo sistema de dominación empresarial de los consorcios mineros.

La CROM no consiguió mantener organizados a los mineros, pero si debilitó a las uniones anarquistas. El resultado de la acción de la CROM fue la aparición de un vacío organizativo entre los trabajadores de minas y fundiciones. La década de los veinte fue una etapa de transición para el sindicalismo minero:

La debilidad del sindicalismo minero permitió que las empresas siguieran imponiendo sus condiciones pese a la existencia de códigos de trabajo y juntas de conciliación.

Entre 1925 y 1928 los mineros obtuvieron una mejoría en las condiciones de seguridad, la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo se apoyó en el reglamento de Policía Minera y Seguridad en los trabajos de las minas y en algunas disposiciones de la ley de impuestos a la minería de 1926 para exigir a las empresas una vigilancia estricta en los aspectos relativos a la seguridad, así en 1928 se exigió a las empresas que instalaran sistemas de aspersion de agua en las perforadoras para disminuir los niveles de polvo.

Desde principios de este siglo hasta vísperas de la gran depresión de 1929 la política laboral minera dependió estrechamente de las oscilaciones del mercado mundial de metales. Al estallar la crisis del 29, poco pudieron hacer los trabajadores y el estado para impedir los cierres de las minas y fundiciones y los despidos masivos.

La crisis de 1929 afectó profundamente a la minería, de tal forma que entre 1929- y 1933 hay una historia de cierres o despidos provocados tanto por el descenso-- en el precio de la plata, como en el de los metales industriales (49)

En el cuadro siguiente, en el año de 1929 no se ve lo dicho anteriormente, debido a la escasez de fuentes documentales: pero en el libro de Juan Luis Sariago, se pueden confirmar estos datos.

DESPIDOS MINEROS EN EL ESTADO DE HIDALGO: 1920-29

AÑO	DISTRITO	CIA MINERA	# CASOS.
1920	HIDALGO		4
1921	"		1
1922	"	-	-
1923	"	LA BLANCA	1
1924	"	-	-
1925	"	-	-
1926	"	REAL DEL MONTE Y PACHUCA.	1
"	"	SANTA GERTRUDIS	1
"	"	SAN RAFAEL	1
"	"	DOS CARLOS	1
1927	"	REAL DEL MONTE Y PACHUCA.	6
"	"	SAN JOSE Y LA- RICA	1
"	"	BENEFICIADORA- DE PACHUCA	1
"	"	SAN RAFAEL.	1
1928	"	REAL DEL MONTE Y PACHUCA	3
"	"	EL MANZANO Y EL ROSARIO VIEJO	1
"	"	GUADALUPE Y ANE- XAS.	1
1929	"	-	-
1930	"	REAL DEL MONTE Y PACHUCA.	4
"	"	EL BOLEO.	1

Fuente: A.G.N/ Trabajo/ J.F.C.A./ 6 y 33/ 17 y 3/ S.F.

Después de más de una década de la promulgación de la Constitución del 17, aún no se había logrado aprobar una ley que reglamentara el artículo 123 ni se habían constituido agrupaciones sindicales lo suficientemente fuertes como para frenar los abusos de los consorcios mineros. El sistema de dominación empresarial surgido desde el porfiriato seguía vigente, sólo había sido modificado parcial y temporalmente por los esfuerzos del gobierno y de los trabajadores mineros. No obstante la crisis de 1929 representó para la minería mexicana una demostración de lo inoperante que era un modelo de desarrollo y organización de las relaciones laborales que al primer reajuste serio del mercado arrojó al desempleo a miles de trabajadores de una de las industrias más ricas del país. La crisis hizo evidente la necesidad de una reorganización profunda en la rama minero-metalúrgica, reorganización que en la esfera laboral se iniciaría en la década de los años treinta; porque se reglamenta el artículo 123 constitucional que se dicta con la Ley Federal del Trabajo en 1931, también se crea la SITMMSRM. la Confederación Minera hidalguense, etc.

La integración de la minería en México a las variaciones del mercado internacional es una constante en los años inmediatamente anteriores a la formación del Sindicato Nacional Minero.

Las tácticas empresariales para sobrevivir a la crisis produjeron una intensificación de la lucha que hasta el

momento sostenían las organizaciones obreras de todo el país y entre los cuales los mineros tuvieron participación destacada.

El nuevo código laboral de 1931 (ley reglamentaria), trajo consigo varias implicaciones: primero arrebató a las oligarquías locales su capacidad para manipular las organizaciones obreras su conveniencia, confería al gobierno federal la calidad de árbitro supremo en los conflictos laborales.

Sin embargo las empresas hicieron uso de todos los mecanismos a su alcance para acomodar las nuevas disposiciones a su conveniencia: retardaron al máximo la contratación colectiva, aprovechando la situación económica para realizar despidos masivos entre 1931 y 1932.

Las empresas también alentaron la formación de sindicatos alternativos a los existentes, haciendo a aquellos concesiones especiales con el objeto de crear enfrentamientos y atraer a la mayoría de los mineros a organizaciones que estuviesen en deuda con la empresa y que fuesen fácilmente controlables.

El asesinato de Obregón y la llegada de Portes Gil a la presidencia marcan el fin de la hegemonía que la CROM había mantenido en las relaciones entre el movimiento obrero y el Estado.

Los mineros, que en muchos casos habían venido manifestando su repudio al control de la CROM y que además en un proceso de depresión económica, enfrentaban una política de

intransigencia empresarial, no tardaron en consolidar una organización nacional que por primera vez asumiría unitariamente las demandas de un sector obrero por tanto tiempo fragmentado.

El proceso de formación del Sindicato Industrial de Trabajadores Minero Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana (SITMMSRM). está ligado a una larga historia de luchas particulares en muchas regiones mineras del país; pero fueron los mineros de Real del Monte y Pachuca quienes más se significaron en el logro de la formación del Sindicato Nacional.

El año de 1933 marca el final de la crisis con el despegue de los precios de los metales y la reapertura de los mercados estadounidenses, la minería mexicana vino a incrementar su producción entre 1933 y 1938.

En enero de 1934 se convocó en Pachuca una junta de las diferentes organizaciones mineras del país y en mayo se realizó en la ciudad de México la convención nacional que dio vida al SITMMSRM.

Uno de los objetivos inmediatos del Sindicato Nacional sería la celebración de un contrato único que ampare a todos los mineros del país.

Los estatutos fueron aprobados en mayo de 1934 por los delegados a la convención y registrados dos meses más tarde cuando se otorgará el reconocimiento oficial al sindicato.

III CONFLICTOS DE LOS TRABAJADORES MINEROS.

A) CONDICIONES DE TRABAJO:

- 1.- Falta de equipo adecuado
- 2.- Accidentes
- 3.- Enfermedades

El modelo de organización del trabajo minero durante las primeras décadas de este siglo se sustentó en el principio de la intensificación del trabajo y el esfuerzo físico del obrero; aún en los casos donde se desarrolló la tendencia a la mecanización, los salarios y la productividad dependieron no tanto de las capacidades y ritmos de las máquinas, cuanto de la habilidad manual y el esfuerzo de los trabajadores así como de la intensificación y ampliación de la jornada de trabajo.

Las jornadas extenuantes de trabajo, la inseguridad, la insalubridad, el alto riesgo de accidentes y la incidencia de enfermedades profesionales fueron los males endémicos de las minas de nuestro país.

Esta precaria situación de trabajo minero se agravó además por la escasa atención médica proporcionada por las empresas, la tardía reglamentación sobre indemnizaciones por muertes o accidentes laborales, la ausencia de medidas y comités de vigilancia de seguridad e higiene y el incumplimiento por parte de las em-

presas de las obligaciones estipuladas en el reglamento de Policía Minera y Seguridad en los trabajos de las minas, decretado por el gobierno Maderista en 1912.

La duración de la jornada de trabajo no estuvo reglamentada en la primera década de nuestro siglo. En la mayoría de las zonas mineras había dos turnos de 11 a 12 horas cada uno, trabajándose día y noche. Además, la extensión de la jornada de trabajo dependía casi siempre de las condiciones del destajo, obligando a los mineros a permanecer en sus labores en tanto la tarea encomendada no fuera terminada.

En cuanto a los accidentes de trabajo dada la ausencia de fuentes completas o fidedignas por el interés de los empresarios en ocultarlas, es muy difícil hacer una evaluación completa, precisa; sin embargo, una buena proporción de los accidentes laborales tuvieron como origen la carencia de sistemas de seguridad provocadas por la voracidad empresarial de obtener rendimientos productivos a cualquier costo.

En las minas de metales (como la de Real del Monte y Pachuca) la falta de ventilación y además los llamados "caídos" o derrumbes de galerías y tiros, las filtraciones e inundaciones de agua, los incendios, el peligro por manejo de explosivos entre otros muchos, ocasionaban continuas quejas y accidentes obreros. En 1912, los mineros de Pachuca solicitaban al gobernador designar un inspector de seguridad para que investigara sobre las causas de los continuos accidentes, de los que acusaban a las empresas:

U. A. M. IZTAPALAPA HONDURERA

Los cañones y las galerías los dejan sin maderación y sin embargo, se nos obliga imprudentemente a trabajar en esas labores arruinadas, abusando de la necesidad que tenemos sabiendo perfectamente el peligro que corren nuestras vidas. (52)

La mayoría de los mineros del distrito de Real del Monte y Pachuca declararían una huelga en solidaridad con sus compañeros de la negociación Santa Gertrudis, demandando entre otras cosas, que se hicieran más ventilaciones en una de las minas de esta empresa considerada como la más caliente del mundo. Siete años después (1920) tuvo lugar en Pachuca una de las catástrofes mineras más famosas en la historia moderna de México, el incendio de la mina "El Bordo", donde perecieron 77 trabajadores. Después de que las cuadrillas de salvamento no pudieron rescatar a ningún sobreviviente, los directivos de la empresa tomaron la drástica decisión de sofocar el incendio taponando todos los tiros de la mina.

Marzo, 12 de 1920. Incendio en la mina "El Bordo, Pachuca, Hgo: Está en arrendamiento por la compañía General de Inversiones Mineras, S.A., incendiándose a las 6:00 A.M. entre niveles 392 y 370 33 trabajadores se quedaron dentro de los 329... el día 15 todavía no se podía entrar a la mina por el fuego, el día 17 sacaron 21 cadáveres más de los niveles: 207, 255 y 415, el 19 de Marzo el total de cadáveres era de 62, identificados 55, 7 vivos y el 22 del mismo mes iban 77 cadáveres... (53)

La compañía nunca indemnizó a los deudos con salarios completos, además de que pidió muchos requisitos a los familiares de las víctimas para poder entregar la indemnización correspondiente de cada quien.

Me parece prudente que no insista en la indemnización de salarios completos... el departamento podría intervenir para facilitar la adquisición de los documentos de identificación de las familias de las víctimas, pero para ello es preciso que los deudos dieran las cantidades que exige el registro civil o la Iglesia. (54)

Además de las deficiencias técnicas y las precarias situaciones de seguridad, los accidentes tuvieron como causa la carencia de vestimenta y equipos de protección adecuados para las labores mineras. En el mejor de los casos, la ropa de trabajo consistía en un pantalón y una blusa de jerga, el sombrero de ala corta y copa esférica de cuero endurecido con barro para resistir los golpes; en muchas minas de este estado los trabajadores se valían de una vela adherida al sombrero para poder iluminar y laborar en las frentes, rebajes y cañones. El "Palio" de lienzo blanco era la única vestimenta en los laboríos y minas muy calientes, el calzado, cuando se usaba, consistía en huaraches con suela gruesa cubierta de clavos; en donde se laboraba en condiciones de altas temperaturas y emanaciones de gases nocivos, los mineros optaban por protegerse la nariz con pañuelos mojados para no absorber humos o usar las lonas de las bandas para defenderse del calor.

Como un ejemplo, veamos los accidentes ocurridos en el mes de Diciembre de 1922 y como la compañía minera de Real del Monte y Pa chuca resolvió:

Nombre Víctima	Lesión leve / grave	Inutilización parcial / total	Indemnización
Ricardo O	*	*	10.50
Angel I	*	*	21.00
Gabino H	*	*	1.50
Froilan L	*	* perdió ojo derecho	19.50
Luis B	*	*	3.50
Domingo O	*	* perdió pierna izq.	21.25
Agapito R	*	*	16.00
Pánfilo E	*	* murió	7.00
Pedro C	*	* perdió un brazo y dos pies	42.00
David C	*	*	3.50

Se presentaron 10 ejemplos, pero el total de lesionados, durante el mes de Diciembre de 1922 fue de 210 mineros accidentados, con un importe de gastos de curaciones de 6,555.54 pesos; y con un total de indemnizaciones de 22,222.19 pesos. (55)

La mecanización de ciertos procesos y la intensificación del trabajo y la productividad trajeron aparejadas nuevas enfermedades

profesionales y agravaron otras ya viejas en la minería, entre ellas destacan la uncinariasis o anquilostomiasis, conocida como anemia de los mineros y la neumoconiosis o tisis minera o silicosis, conocida como tuberculosis.

La anquilostomiasis, aunque se conocía desde 1873, no fue objeto de medidas preventivas sino hasta 1913.

La neumoconiosis recibió una atención, por parte de las instituciones médicas mucho menor y tendió a agravarse en la medida en que el uso de las máquinas perforadoras que trabajaban en esa época en seco (sin agua), se generalizó en las minas de metales.

Abraham Santibañez hizo un estudio entre los mineros de Pachuca tratando de dilucidar el motivo por el cual abundan mineros enfermos. Entre los afectados pudo distinguir que se caracterizaban por tener un aumento considerable de glóbulos blancos en relación con la disminución de los rojos... la patología surgía claramente de las condiciones a las que estaban expuestos los mineros. (56)

El uso de la nueva maquinaria y tecnologías mineras también derivaron otras enfermedades profesionales como la sordera, el reumatismo, la dermatosis en miembros inferiores, la dermatitis causada por polvos, ácidos y otras sustancias, la espondilitis postraumática, los tlacotillos, la pulmonía, las intoxicaciones con monóxido de carbono, etc:

CUADRO DE LAS PRINCIPALES ENFERMEDADES PROFESIONALES Y OBREROS QUE LAS PADECEN, FORMADO POR EL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO:

- 1.- Anquilostomiasis: MINEROS, Ladrilleros, Alfareros y Tuneleros.
- 2.- Nesoconiosis Antracosis: MINEROS DEL CARBON, Carboneros, Fogoneeros, Caldereros y Desollinadores.
- 3.- Silicosis: MINEROS DE LAS MINAS DE METALES Y MINERALES, Canteros, Obreros de las fábricas de cemento, Afiladores y Albañiles.
- 4.- Esclerosis del Oído Medio: Laminadores de cobre, Maquinistas, Obreros de Telares, TRITURADORES DE MINERALES.
- 5.- Dispepsias: Conductores, GARROTEROS, Maquinistas, Fogoneros y Auditores de ferrocarril.
- 6.- Cifosis-Escoliosis: MINEROS.
- 7.- Dermatitis del Agua: Lavanderas, Curtidores y MINEROS.
- 8.- Intoxicaciones Profesionales:
 - a) AMONIACO: Trabajadores en la destilación de la hulla.
" en la preparación de abono (agricultura)
" Letrineros.
" Popoceros.
" Mineros.
" Fábrica de hielo.
" Estampadores.
 - b) OXIDO DE CARBONO: Cocineros.
Fogoneros.
Caldereros.
FUNDIDORES DE METALES Y MINERALES.
 - c) ACIDO CARBONICO: Cocineros
Fogoneros.
Caldereros.
FUNDIDORES DE METALES Y MINERALES.

- d) ARSENICO ARSENISIMO: Obreros de las plantas de arsénico.
 " DE LAS FUNDICIONES DE METALES Y MINERALES.
 " Tintoreros.
 " en la preparación de polvos insecticidas.
- e) PLOMO SATURNINO: Obreros de las FUNDICIONES DE METALES Y MINERALES.
 Pintores que usan albayalde.
 Impresores.
 Fabricantes de cajas para conservas.
 " de Minio.
- f) MERCURIO HIDRAGIRISMO: MINEROS DE LAS MINAS DE MERCURIO.
 " DE LAS PLANTAS DE BENEFICIO DE ORO Y PLATA, POR EL PROCEDIMIENTO DE AMALGAMA.
 Fabricantes de espejos, termómetros y barómetros.
 Sombrereros.
 Damasquinaje.
 BRONCEADO DE METALES.
 Doradores.
 Plateros.
 Tintoreros.
- g) ACIDO CIANHIDRICO: MINEROS.
 FUNDIDORES DE MINERALES Y METALES.
 Fotografos.
 Tintoreros en azul
 Fabricantes de sosa. (57)

Fuera de los lugares de trabajo la contaminación y el hacinamiento de los barrios y poblaciones mineras, objeto de una migración masiva y una urbanización improvisada, así como del clima extremo de muchas de estas comunidades multiplicaron los casos de enfermedades y muertes por influenza, fiebre, tifoidea, parasitosis gastrointestinales, malaria, pelagra y enfermedades venéreas. Eso sin mencionar los efectos del alcoholismo cuya alta incidencia entre los mineros debe ser explicada en razón de las condiciones particulares del trabajo y vida del sector obrero.

Para enfrentar esta grave situación de salud se perfilaron dos vías que aunque incapaces e insuficientes para resolver la gravedad del problema, fueron las más importantes:

- 1.- Los servicios médicos y hospitalarios de las empresas.
- 2.- El mutualismo obrero. (organización de los mineros para ayudarse, entre ellos mismos).

El establecimiento de hospitales y clínicas por parte de las empresas no puede decirse que fuera una medida generalizada, sino más bien exclusiva de las grandes empresas como Real del Monte y Pachuca, Cananea, Moctezuma Copper Co, etc.

La injerencia de las empresas en los servicios de salud vino a cubrir una demanda que el estado dejó en manos de los capitalistas y significó entonces y por muchos años después de la supeditación de la salud y el desgaste obreros a los criterios de productividad de las empresas. Desde entonces, los conflictos y quejas por cobro de cuotas hospitalarias, por la deficiente atención médica, por los dictámenes de incapacidades y enfermedades y por la reticencia empresarial a pagar indemnizaciones por accidentes o muertes laborales se convirtieron en un problema candente en las relaciones obrero-patronales.

El mutualismo obrero, aunque fue una ideología muy arraigada en los núcleos mineros nunca contó con los medios económicos y técnicos suficientes como para hacer frente a los graves problemas de

salud de las zonas mineras. Este mutualismo fue desapareciendo con la proletarización, la división del trabajo, el enfrentamiento con los empresarios; pero dio lugar a nuevas formas de organización, como la sindical.

B) CONDICIONES DE VIDA:

1.- Familias Mineras:

La profunda reorganización de la minería, que tuvo lugar a finales del siglo XIX y principios del XX, provocó no sólo la expansión productiva, la modernización tecnológica y crecimiento de las exportaciones de la rama, sino también la colonización minera (porque anteriormente los enclaves mineros, estaban mal distribuidos en lo referente a su población, puesto que en algunos centros mineros se encontraban grandes grupos de trabajadores, mientras que en otros había muy poca o abundaban los trabajadores extranjeros; y precisamente la minera de Real del Monte y Pachuca, para poder concentrar a los mineros tuvo que ofrecer uno de los mejores salarios de toda la República, y una vez que estuvo toda la planta de trabajadores en sus respectivos puestos la Compañía bajó nuevamente los salarios, siendo motivo de uno de sus conflictos), así como también un intenso proceso de crecimiento demográfico y urbanización de las comunidades mineras.

Los centros mineros más importantes del país como lo fué Real del Monte y Pachuca adquirieron un perfil social típico, caracterizado por el aislamiento geográfico, la implicación de grandes empresas extranjeras, el predominio ocupacional del trabajo extractivo y la injerencia empresarial tanto en el diseño y gestión de los equipamientos colectivos urbanos como en la economía local.

Haciendo uso de las atribuciones que el Estado otorgó a los consorcios extranjeros en el control político y social de las poblaciones mineras, los empresarios manejaron en muchas ocasiones la comunidad como apéndice más de sus operaciones productivas, asegurándose por esta vía una fuerza de trabajo dependiente, en términos de su salario y su reproducción social, de las iniciativas patronales.

Las relaciones sociales: la comunidad se convirtió en un espacio de conflictos de clase en torno a la determinación de las condiciones de vida y reproducción de una clase obrera enfrentada a los problemas del desarraigo del lugar de origen. En Real del Monte hubo mucho este problema, pues en una época en donde se ofrecían buenos salarios (1824), mucha gente vino de todos lados de la República Mexicana. La disciplina y organización fabril, la modernidad tecnológica, la heterogeneidad social de la población, la dependencia con respecto al salario, el paternalismo patronal y la ausencia de canales institucionalizados para la organización y expresión de demandas obreras, es lo que hace difícil que los mineros se integren como una comunidad en los complejos mineros.

2.- Salarios:

El primer efecto que la modernización tecnológica y la mecanización de ciertas tareas trajeron, fue la fragmentación del trabajador minero en general. Esta fragmentación y la combinación de trabajos manuales y mecanizados dio como resultado una compleja división de categorías obreras en los procesos de tumbe y acarreo del mineral: barreteros, perforistas, maquinistas, carboneros, ademadores, bomberos, tenateros, atecas, malacateros, rieleros, tuberos, motoristas, caleseros, cocheros y peones. En muchas de estas categorías existía la figura del ayudante.

Esta marcada división del trabajo revela también dos niveles distintos de calificación-especialización profesional: la que sustentaba en la destreza y habilidad manual como de barreteros y ademadores y la derivada de conocimiento y manejo de maquinaria sencilla como perforadoras, motores de acarreo, bombas, etc.

En las plantas de beneficio y concentradoras, la introducción de molinos y quebradoras hizo que las categorías relacionadas con la pepena de minerales tendieran cada vez más a desaparecer y por lo mismo que el trabajo femenino e infantil, por lo general adscrito a estas labores, disminuyera notoriamente. A cambio de estas viejas categorías (azogueros, amalgamadores de panes, horneros, etc) propias de las plantas de beneficio se impusieron otras nuevas, como las de molinero, quebradores, operadores de flotación, filtros y secado, etc.

El trabajo en los hornos, baterías y reverberos de las fundiciones, así como en las plantas coquizadoras, constituyó sin duda, una de las labores más rudas y peligrosas a causa de las altas temperaturas, el manejo de grúas y maquinaria pesada y la constante emanación de polvos y gases nocivos. En las fundiciones las categorías laborales más comunes fueron la de horneros, calcinadores, pochadores, picadores, alimentadores de hornos, etc.

Si en la mayoría de los oficios mineros predominó la tendencia a la especialización y parcelación del trabajo de acuerdo con el uso de máquinas o técnicas manuales en los talleres artesanales en cambio subsistió un sistema de calificación profesional basado en las jerarquías profesionales de maestros, oficiales y aprendices. La propia división entre diferentes talleres reflejó la diferenciación entre viejas profesiones de origen artesanal, como albañilería carpintería, herrería y oficios de reciente creación derivados de las nuevas tecnologías: mecánica, electricidad, soldadura, paile - ría, etc.

En la organización del trabajo se articularon de diferente forma los niveles de calificación profesional y especialización por oficios, las formas de cooperación, los sistemas de supervisión, las modalidades de retribución salarial y el control sobre la productividad.

En términos generales, puede decirse que ya a principios de siglo, pero sobre todo a partir de los años veinte, se desarrollaron

dos modelos de organización laboral: el trabajo a destajo en cuadrilla y por contrato y el trabajo de raya.

El primero se generalizó en las labores de extracción subterránea y sólo ocasionalmente se utilizó en algunos procesos de las plantas de beneficio, concentradoras, fundiciones o áreas de mantenimiento. Lo específico de este modelo fue la combinación de un sistema de cooperación con una forma particular de remuneración. La cooperación se desarrolló en el seno de grupos primarios o cuadrillas de trabajadores, con oficios diferentes asignados a una misma labor y bajo la supervisión de un contratista.

Todas estas cuadrillas realizaban tareas de tumba y acarreo de mineral coordinadas por jefes de cuadrillas o contratistas. Estos establecían "contratos" con las empresas mineras para desarrollar determinado tipo de obras, en un tiempo y a un precio global fijado de común acuerdo. Los contratistas fungían como verdaderos intermediarios entre empresa y trabajadores tanto para la contratación y selección de personal como para su remuneración. Esta era concebida con un criterio de pago a destajo, por metros lineales de avance a cañones o cúbicos en rebajes, número de carros o góndolas descargadas, número de barrenos colocados y demás.

A partir de los años veinte y sobre todo a raíz de la formación de los primeros sindicatos, se estipularon salarios mínimos profesionales por categoría y entonces la remuneración global de este tipo de trabajos se compuso de dos elementos: el salario tabu

lado base y una suma adicional variable equivalente al trabajo realizado en un período determinado, por lo general una semana . El cálculo de las percepciones por concepto de destajo se hacía evaluando el trabajo global de una cuadrilla y dividiendo proporcionalmente, de acuerdo con las diferentes categorías y jerarquías de la cuadrilla, el total del destajo entre los miembros de ésta.

Durante las tres primeras décadas de este siglo las compañías mineras combinaron en diferentes modalidades el criterio de salario por categoría y el de tarifas por obras a destajo para el pago de los trabajadores asignados a las labores de extracción y acarreo.

Independientemente de las formas de pago en los sistemas de trabajo a destajo y por cuadrilla, está se convirtió en el espacio de aprendizaje y socialización del saber técnico. Años después, a raíz de la formación del Sindicato Minero, las cuadrillas constituyeron también un núcleo de resistencia frente al control empresarial sobre la productividad y las condiciones del trabajo limitado— así la capacidad de las empresas para introducir innovaciones tecnológicas.

La organización del sistema de trabajo por raya tuvo un carácter muy diferente. No sólo significó el pago de un salario fijo según categoría laboral, sino que por lo general estuvo asociado con el desempeño de labores asignadas a los trabajadores de forma individual y menos relacionadas con la productividad mineras que las actividades extractivas propiamente dichas.

Si el destajo y las cuadrillas caracterizaron en términos generales el trabajo subterráneo, la raya en cambio predominó en las labores de los patios de minas, plantas de beneficio, lavadoras y coquizadoras de carbón, concentradoras, fundiciones y talleres. No es extraño, que los talleristas fueran los primeros en obligar a las Compañías mineras a reglamentar los derechos de escalafón, antigüedad, los sistemas de formación de aprendices, las jornadas de trabajo, los comités de ajustes, la obligación de las empresas a proporcionar herramientas, etc.

Los sistemas de organización del trabajo minero se sustentaron en una serie de principios propios de una racionalidad capitalista como la división de tareas, la profesionalización de ciertos sectores, la especialización de otros y la descalificación de otros más, el trabajo manual combinado con el manejo de máquinas sencillas, etc. Pero además este modelo organizativo del trabajo estuvo permeado por una ideología patronal, que sostenía como criterio la desconfianza ante los mineros mexicanos. Esta concepción empresarial se plasmaría en una política laboral discriminatoria en la fijación de salario, en la asignación de categorías y en la imposición de medidas disciplinarias.

Las principales deficiencias del trabajador mexicano son: ineficiencia causada por la débil vitalidad, la falta de condiciones higiénicas, la propensión al licor, el clima caluroso y la insistencia en observar numerosas fiestas patronales. (58)

Estos criterios se tradujeron en una escala valorativa de la productividad obrera, donde los mineros mexicanos ocupaban el último rango y sobre todo en una política de asignación de categorías y salarios claramente discriminatoria, que sería el origen de muchos de los conflictos obrero-patronales en las minas no solo de Hidalgo, sino de México.

SALARIOS PAGADOS EN LAS MINERAS:

(categorías seleccionadas)

NOMBRAMIENTO	CATEGORIAS
Mineros	3.25 - 7.00
Maquinistas	4.25 - 8.00
Ayudantes de Maquinistas	3.75 - 7.00
Ademadores	3.75 - 8.00
Herreros	5.50 - 8.00

Fuente: A.G.N./Trabajo/J.F.C.A./443/2/S.F.

**SALARIOS DIARIOS EN UNA MINERA DEL ESTADO DE HIDALGO:
(1923)**

OFICIO	SALARIO PROMEDIO	
	MAX -----	MIN
Albañiles	1.75	1.50
Barreteros	1.75	1.25
Carreros	-	-
Carpinteros	1.75	1.75
Herreros	2.25	2.00
Hojalateros	-	-
Mecánicos	-	-
Pepenadores	1.50	1.25
Sotamineros	3.00	2.50
Horneros	1.75	0.75

Fuente: A.G.N./Trabajo/J.F.C.A./443/2/S.F.

PROMEDIO DE SALARIOS POR ESTADOS:
(1925)

ESTADOS	SALARIO PROMEDIO	
	Max	Min.
Tlaxcala	1.81	0.75
Aguascalientes	0.85	-
Coahuila	2.00	-
Nuevo León	2.00	-
Zacatecas	1.12	-
Guanajuato	0.55	-
Distrito Federal	3.97	-
HIDALGO	1.98	-
Durango	1.00	0.50
Tabasco	3.85	-
S.L.P	1.36	-

Fuente: A.G.N./Trabajo/J.F.C.A./383/3/S.F.

PRECIOS DE LA CANAATA BASICA:
(1923)

PRODUCTO	COSTO	
	MIN	MAX
Maiz	0.12	0.12
Harina de Trigo	0.25	0.30
Pan Blanco	0.06	0.06
Fijol	0.14	0.15
Arroz	0.23	0.25
Carne de Res	0.67	0.80
Sal	0.06	0.10
Chile	0.62	0.90
Café	0.55	1.00
Leche	0.25	0.30
Azúcar	0.28	0.35
Carbón	0.05	0.06
Lefa	0.03	0.04
Manta	0.60	0.70
Zapatos	5.00	16.50
	(según el tipo de zapato)	
Huaraches	1.75	2.50
Sombrero de Palma	0.60	1.00
Sarape	2.50	14.00
Petróleo	0.24	0.24
Velas	0.60	0.60
Jabón	0.60	0.60.

Fuente: A.G.N./Trabajo/J.F.C.A./537/1/S.F.

La modernización tecnológica, el impulso a la división capitalista del trabajo, la discriminación a la asignación de categorías y la imposición de un sistema de vigilancia sobre el obrero fueron las características principales del modo de organización del trabajo minero en las primeras décadas del siglo XX.

CONCLUSIONES.

A lo larga de mi trabajo, he analizado el desarrollo de las relaciones entre el Estado, las Compañías mineras y los trabajadores mineros, durante la segunda década del siglo XX.

Primeramente las empresas mineras establecieron las condiciones de trabajo y de vida en los centros mineros y ante la inexistencia de normas legales en materia laboral, las compañías mineras gozaron de las más amplias libertades para determinar los salarios, el tiempo de la jornada de trabajo, las formas de pago y también la asignación de su categorías laborales.

También estuvo en manos de las empresas todas las determinaciones de las condiciones de vida y reproducción de un proletariado minero que apenas se formaba a principios del siglo XX. Sin la oposición de sindicatos estables, ni la participación del Estado, se formó un sólido sistema de dominación empresarial que dió pie a abusos vejaciones de todo tipo en contra de los trabajadores mineros.

El Estado tan sólo hizo el papel de vigilante, interviniendo únicamente en situaciones extremas en las que algún conflicto podía amenazar la paz social.

El gobierno de Porfirio Díaz atrajo a numerosos inversionistas extranjeros y esto derivó a la instalación y crecimiento de diversos complejos mineros. Sin embargo creo que esto encontró sus límites en las contradicciones que se generaron y cuya expresión más notable fueron los conflictos, reclamós, huelgas, revueltas, etc que-

se registraron en el transcurso de las dos primeras décadas del siglo XX.

Los trabajadores mineros reivindicaron demandas obreras, utilizando la acción directa y en algunos casos también la violencia. Todos los conflictos mineros de principios de este siglo representaron un cuestionamiento al sistema de trabajo y de organización de la vida de los trabajadores permeado por la discriminación étnico-nacional, por la imposición de las disciplinas laborales y también por la ausencia de formas de negociación que caracterizaron a los mineros.

Con la creación del Departamento de Trabajo (1911), la promulgación del Reglamento de Policía minera y seguridad en el trabajo de las minas (1912), los decretos y leyes laborales promulgados en algunos Estados durante la revolución mexicana y finalmente la Constitución de 1917, fue donde quedaron los derechos obreros, las obligaciones de los dueños de las minas, y la función del Estado en todo lo referente al desarrollo de las relaciones obrero-patronales.

Toda la aplicación de estas leyes fue muy larga y complicada, ya que durante varios lustros los empresarios opusieron múltiples trabas a la fijación de salarios mínimos, a la formación de sindicatos, a la celebración de contratos colectivos de trabajo, etc; pero el Estado para modificar todo esto, primero fortaleció el Departamento de Trabajo, creó las Juntas de Conciliación y Arbitraje, también en la ley Minera (1926) se incluyeron los derechos laborales,-

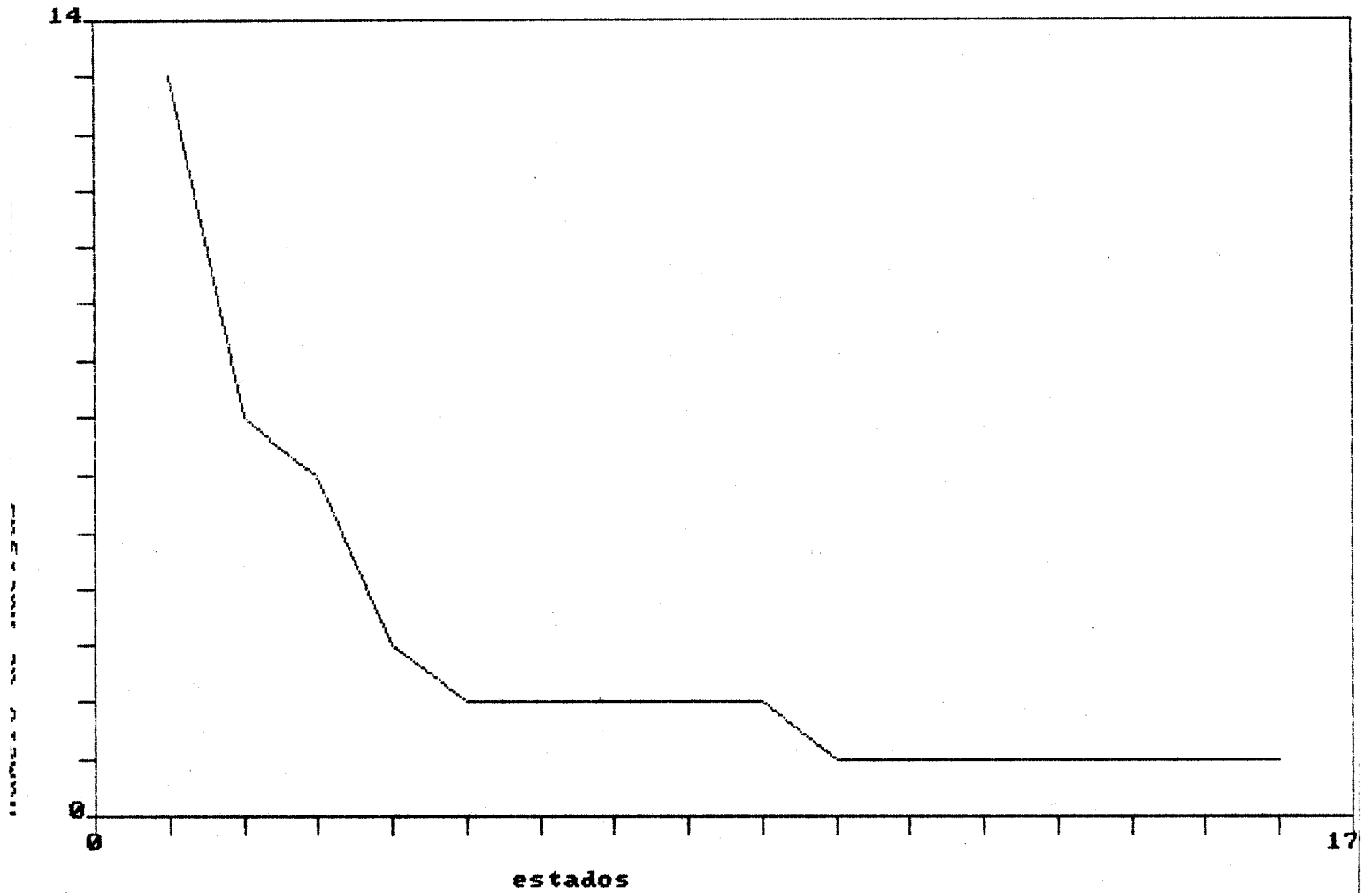
se dieron disposiciones en materia de higiene, seguridad, prevención de los accidentes, se empezaron los primeros intentos de alianza entre el gobierno y los trabajadores mineros, etc.

Todo esto creó las bases para la modificación de la situación en las comunidades mineras, pero no fue suficiente para disminuir la resistencia patronal. La crisis de 1929 mostró que los empresarios mineros extranjeros mantenían aún el control de todo en las compañías mineras, esto por los despidos y cierres de las minas, pero no obstante esta misma crisis impulsó a una reestructuración más profunda en los minerales, para el beneficio de todos los trabajadores que en ellas laboraban.

Tarde y después de muchos esfuerzos, las dos primeras décadas de este siglo constituyen las bases para que los trabajadores mineros empezaran a lograr reivindicaciones para el mejoramiento de sus vidas y que aún en la actualidad siguen esta lucha que no terminará jamás.

ANEXOS DOCUMENTALES

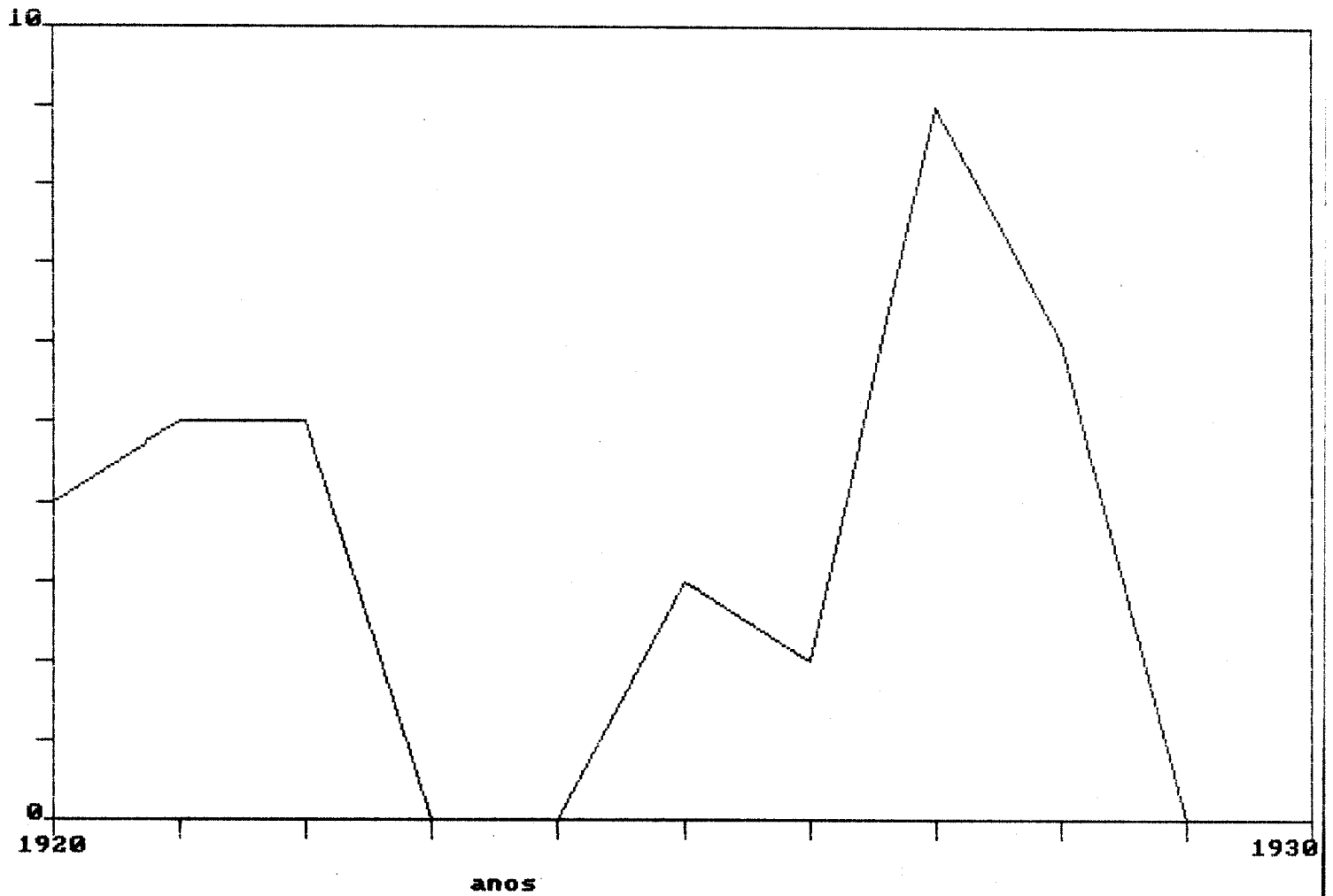
LUCHAS MINERAS (FRECUENCIA POR ESTADO 1826-1907)



- | | |
|--------------------|---------------------|
| 1. Hidalgo | 9. Sinaloa |
| 2. Zacatecas | 10. Aguascalientes |
| 3. San Luis Potosi | 11. Baja California |
| 4. Sonora | 12. Durango |
| 5. Coahuila | 13. Chihuahua |
| 6. Michoacan | 14. Jalisco |
| 7. Guanajuato | 15. Mexico |
| 8. Oaxaca | 16. Veracruz |

Fuente: Reina, Leticia. Las Luchas Populares en Mexico en el Siglo XIX, p.363

HUELGAS EN EL ESTADO DE HIDALGO 1920 - 1930



A.G.N./TRABAJO/J.F.C.A./Varios expedientes/S.F.

***** ACCIDENTES DE TRABAJO EN LA MINERA LA BLANCA Y ANEXAS S. A. *****

FECHA	H	HERI	MUER	NOMBRE	OCUPACION	DIAS	EFEC.	ALIM.	FUNE	TOTAL	TRAB.	CAUSA	LESION	INC.
mm-aa S	R	DOS	TOS			INC	EN EL	MEDI-	RAL		PELI-	1 2 3	(LUGAR)	
						MES	MES	CINAS			GROSO			
1-11-22	15	1	-	Jose Montiel	Barretero 9'Niv.	30	20.22	306.78	-	327.00	SI	x	dedo pie derecho	P
3-11-22	13	1	-	Jose Hipolito	Barretero 9'Niv.	9	6.07	92.03	-	98.10	SI	x	Ojo der.	P
5-11-22	9	1	-	Reyes Juarez	Peon en el exterior	17	10.61	173.84	-	184.45	ND	x	Cabeza	P
5-11-22	10	1	-	Refugio Martinez	Barretero 10'Niv.	15	10.11	153.39	-	163.50	SI	x	Pie der.	P
5-11-22	13	1	-	Pablo Hernandez	Barretero 7'Niv.	10	6.74	102.26	-	109.00	SI	x	Mano Izq.	P
7-11-22	16	1	-	Paulino Tellez	Barretero 9'Niv.	13	8.76	132.94	-	141.70	SI	x	Rodilla Izquierda	P
5-11-22	17	1	-	Felipe Aguilar	Barretero 12'Niv.	15	10.11	153.39	-	163.50	SI	x	Cabeza	P
3-11-22	13	1	-	Valentin Casacho	Barretero 3'Niv.	7	4.72	71.58	-	76.30	SI	x	Pie izq.	P
7-11-22	14	1	-	Carlos Amaya	Barretero 13'Niv.	3	2.02	30.69	-	32.71	SI	x	Costado derecho	P
2-11-22	2	-	1	Fidencio Perez	Ayte. de muestra	-	-	-	50.00	50.00	SI	x	General	M
8-11-22	12	-	1	Gregorio Monzalvo	Mina "Prosperidad"	-	-	-	25.00	25.00	SI	x	General	M
1-11-22	1	-	1	Juan Pontasa	Tiro Sn Agustin	-	-	-	50.00	50.00	SI	x	General	M

1 : Impericia del Obrero
 2 : Falta de precaucion
 3 : Causa de Fuerza Mayor

^ P : Parcial
 ^ T : Total
 ^ M : Muerte

PAROS EN EL ESTADO DE HIDALGO. 1925

NOMBRE CIA	OBREROS		TOTAL	HRS TRAB		CEBANTES		TOTAL	MOTIVOS	DURACION	DIAS	PERDIDAS	
	H	M		DIA	NOCHE	H	M					CIA	OBRERO
CIA MARAVILLAS Y SAN FRANCISCO S.A., MIN. MAR.	150	--	150	8	--	150	---	150	POR NO RECIBIR METALES LA HACIENDA PURISIMA GRANDE	29/MAYO/25 CONTINUA	--	--	--
CIA MARAVILLAS Y SAN FRANCISCO S.A., MIN. EL CUBO	76	--	76	8	--	76	---	76	POR NO RECIBIR METALES LA COMPAÑIA REAL DEL MONTE	17/JUN/25 CONTINUA	--	--	--
CIA DE MINAS LA BLANCA Y ANEXAS S.A.	98	1	99	8	7	98	1	99	POR BAJA DE LEY DE MINERALES	6/AGO/25 17/AGO/25	9	654.02	2.420.36

FUENTE: A.G.N./TRABAJO/J.F.C.A./443/2/S.F.

ESTADO DE HIDALGO

PROMEDIO DE SALARIOS

OCUPACION	SANTA GERTRUDIS S A	SN RAFAEL Y ANEXAS	MINERA FUNDIDORA ZIMAPAN	CIA. MET. DE ATOTO-NILCO	LA BLANCA Y ANEXAS S A	BLAISDEN COSCOTI-TLAN	SAN JOSE MARAVILLAS	REAL DEL MONTE Y PACHUCA	PURISIMA Y GUADALUPE
Ademadores		3.95		3.50	3.50			2.62	2.25
Albaniles		3.37	2.12	2.75	2.37	2.00	1.50	2.12	2.62
Apuntadores	2.00	1.80							2.00
Arrieros		1.68	1.12	2.00			0.87		
Aytes. Ensayadores	3.75								
Aytes. no clasificados		0.96		2.00					
Barreteros	2.65	2.45	1.75	2.75	1.67		1.12	2.00	2.25
Baterias					2.96			3.45	
Bomberos	4.12	2.37			2.50			3.75	
Clasificadores					1.35			1.50	
Carreros	2.40	2.81		3.00			1.50	2.25	1.75
Carpinteros	4.00	6.07	1.75	5.74	3.26	3.50	1.50	4.62	2.50
Caballerangos						1.43			
Cajoneros		2.02							2.00
Cabos Varios						2.00			
Cajeros	2.25				1.75				
Celadores		5.95				4.00		1.45	
Coleros				3.50				2.50	
Compresoristas	3.25				2.50	3.12			3.00
Cocheros		1.00		2.75				2.12	
Contratistas	7.70	15.98			4.00				
Cobrerros		2.25							
Checadores				2.75					
Despachadores	2.12	3.15		5.98	2.12			2.00	3.00
Ensayadores						3.00		7.50	
Empleados tecnicos		15.74							
Embarcadores					4.25				
Empleados oficina		6.25			18.54				
Electricistas	4.25	5.48		4.05	2.90	3.25		4.75	
Filtros		3.15			2.37			2.62	
Fundidores					1.30			6.18	
Forjadores								4.06	
Guarda Herramienta		2.70		2.75	1.62				
Guardian de la mina							1.55		
Herreros	3.75	3.15	1.12	3.25	3.51	2.50	1.50	4.12	3.75
Horneros			1.25						
Limpiadores		1.60		1.00	1.25			1.50	
Malacateros	6.25				4.35			3.50	
Maquinistas de aire								3.75	
Mecanicos	3.80	3.15		3.89	7.35	2.87	1.50	6.50	2.50
Mineros		14.50							
Molineros		1.82			2.12				

NOTAS BIBLIOGRAFICAS:

- (1) Randall, R. 1977, p 45.
- (2) Velasco, Cuauhtemoc. 1988. p 17.
- (3) Carr, Barry. 1981, p 166.
- (4) Reina, Leticia. 1983, p 34.
- (5) Sariego, J.Luis,1988, p 18.
- (6) Randall, R. 1977, p 20.
- (7) Velasco, Cuauhtemoc. 1988, p 163.
- (8) Randall, R. 1977, p 36.
- (9) Velasco, Cuauhtemoc. 1988, p 409.
- (10) Randall, R. 1977, p 242.
- (11) Reina, Leticia. 1983, p 321.
- (12) A.G.N./ B.D. Trabajo/ Serie:JFCA/ Vol.212/ Exp.24/ S.F.
- (13) A.G.N./ Trabajo/ JFCA/ 212/ 27/ S.F.
- (14) A.G.N./ Trabajo/ JFCA/ 212/ 25/ S.F.
- (15) A.G.N./ Trabajo/ JFCA/ 212/ 26/ S.F.
- (16) A.G.N./ Trabajo/ JFCA/ 256/ 2 / S.F.
- (17) A.G.N./ Trabajo/ JFCA/ 258/ 1 / S.F.
- (18) A.G.N./ Trabajo/ JFCA/ 260/ 2 / S.F.
- (19) A.G.N./ Trabajo/ JFCA/ 261/ 2 / S.F.
- (20) A.G.N./ Trabajo/ JFCA/ 379/ 5 / S.F.
- (21) A.G.N./ Trabajo/ JFCA/ 379/ 5 / S.F.
- (22) A.G.N./ Trabajo/ JFCA/ 379/ 5 / S.F.
- (23) A.G.N./ Trabajo/ JFCA/ 379/ 5 / S.F.

- (24) A.G.N./ Trabajo/ JFCA/ 379/ 5 / S.F.
- (25) A.G.N./ Trabajo/ JFCA/ 379/ 5 / S.F.
- (26) A.G.N./ Trabajo/ JFCA/ 379/ 5 / S.F.
- (27) A.G.N./ Trabajo/ JFCA/ 685/ 4 / S.F.
- (28) A.G.N./ Trabajo/ JFCA/ 853/ 8 / S.F.
- (29) A.G.N./ Trabajo/ JFCA/ 853/ 8 / S.F.
- (30) A.G.N./ Trabajo/ JFCA/ 1005/ 7/ S.F.
- (31) A.G.N./ Trabajo/ JFCA/ 1005/ 7/ S.F.
- (32) "Sobre el cese de 7 trabajadores de la Compañía Real del Monte" A.G.N./ Trabajo/ JFCA/ 9/ 927/ S.F., en Remolina, Felipe, 1976. S.P.
- (33) A.G.N./ Trabajo/ JFCA/ 7/ 15/ S.F.
- (34) A.G.N./ Trabajo/ JFCA/ 21/ 928/ S.F.
- (35) Remolina, Felipe. 1976. S.P.
- (36) Remolina, Felipe. 1976. S.P.
- (37) Remolina, Felipe. 1976. S.P.
- (38) Remolina, Felipe. 1976. S.P.
- (39) Remolina, Felipe. 1976. S.P.
- (40) A.G.N./ Trabajo/ JFCA/ 7/ 15/ S.F.
- (41) A.G.N./ Trabajo/ JFCA/ 1454/ 9/ S.F.
- (42) "Solicitud de la Compañía Real del Monte y Pachuca ante el Departamento de Trabajo, para separar a 6 trabajadores del Tiro de San José" A.G.N./ Trabajo/ JFCA/ 1640/10/S.F., en Remolina, Felipe. 1976. S.P.
- (43) Remolina, Felipe. 1976. S.P.
- (44) A.G.N./ Trabajo/ JFCA/ 24/ 15/ S.F.
- (45) Remolina, Felipe. 1976. S.P.
- (46) Remolina, Felipe. 1976. S.P.
- (47) Remolina, Felipe. 1976. S.P.

- (48) Sariego, J Luis. 1988, p 133.
- (49) Novelo, Victoria. 1983, 28 p.
- (50) A.G.N./ Trabajo/ JFCA/ 6 y 33/ 17 y 3 / S.F.
- (51) A.G.N./ Trabajo/ JFCA/ 197/ 2/ S.F.
- (52) A.G.N./ Trabajo/ JFCA/ 197/ 2/ S.F.
- (53) A.G.N./ Trabajo/ JFCA/ 383/ 3/ S.F.
- (54) A.G.N./ Trabajo/ JFCA/ 38 y 43/ 174 y 22/ S.F.
- (55) Remolina, Felipe. 1976, S.P.
- (56) Bernstein, 1984, p 84-85.

FUENTES:

1) De Archivo:

Archivo General de la Nación, México, D.F.

2) Bibliográficas:

- Arellano, Manuel. Primera huelga minera en Real del Monte 1766, México, Libros de México.
- Aguilar, G Javier. 1877 Minero-metalurgicos (los sindicatos nacionales en el México Contemporáneo).
- Arellano, R Javier. 1982 Los aventureros de las minas en Bolafios; una empresa británica, 1826-1844, México, Universidad de Guadalajara.
- Brading, David. 1975 Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810), México, F.C.E.
- Bernstein, Marvin. 1964 The Mexican Mining Industry, 1890-1950. A Study of the Interaction of Politics, Economics and Technology. Nueva York, The Antioch Press.
- Buen, L Néstor. 1983 Organización y funcionamiento de los sindicatos, México, Porrúa.
- Bruce, W Hall. 1972 La dinámica del sector minero en México 1877-1970; con proyecciones a 1980, México, Col de México.
- Carr, Barry. 1981 El movimiento obrero y la política en México 1910-1920, México, Era.

- Guadarrama, Rocío.
1981 Los sindicatos y la política de México, La CROM 1918-1928, México, Era.
- Iglesias, Severo.
1970 Sindicalismo y socialismo en México, México, Grijalbo.
- Novelo, Victoria
1983 El sindicalismo minero en México 1900-1952, México, Era.
- Randall, R W.
1977 Real del Monte: una empresa minera británica en México, México, F.C.E.
- Reina, Leticia
1983 Las luchas populares en México - en el siglo XIX, México, Cuadernos de la Casa Chata 90.
- Remolina, Felipe.
1976 Evolución de las Instituciones y del derecho de trabajo en México México, Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA).
- Rivera, C José.
1983 La clase obrera en la historia - de México, en la presidencia de Plutarco E Calles (1924-1928), - México, S.XXI.
- Ruiz, Ramón.
1976 La revolución mexicana y el movimiento obrero (1911-1923), México, Era.
- Salazar, Rosendo.
1953 Líderes y sindicatos, México, F.C Modelo.
- Sariego, Juan Luis
1988 El Estado y la Minería Mexicana. Política, Trabajo y Sociedad durante el Siglo XX, México, F.C.E.
- Tamayo, Jaime.
1987 La clase obrera en la historia - de México, en el interinato de Adolfo de la Huerta y el gobierno de Alvaro Obregón (1920-1924) México, S.XXI.
- Velasco, Cuauhtemoc.
1988 Estado y minería en México (1767-1910), México, F.C.E.